



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2010</b>	<b>Jueves 18 de marzo</b>	<b>Número 53</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
  - De Burgos núm. 1. 1251/2009. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.**
  - De Aranda de Duero núm. 2. 539/2009. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
  - De Burgos núm. 2. 1093/2009. Págs. 2 y 3.
  - De Burgos núm. 3. 1065/2009. Pág. 3.
  - De Burgos núm. 3. 1064/2009. Págs. 3 y 4.
  - De Burgos núm. 3. 1068/2008. Pág. 4.
  - De Burgos núm. 3. 138/2008. Pág. 4.
  - De Burgos núm. 3. 142/2010. Págs. 4 y 5.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**
  - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.406 de Terradillos de Sedano. Pág. 5.
  - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y 6.
  - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 5 y 6.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.**
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS.**
  - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 14.
- **AYUNTAMIENTOS.**
  - Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 14.
  - Rubena. Pág. 14.

- Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 14.
- Hontoria del Pinar. Págs. 14 y 15.
- Fresno de Rodilla. Pág. 15.
- Castrillo del Val. Pág. 15.
- Fuentelcésped. Pág. 15.
- Santo Domingo de Silos. Pág. 15.
- Covarrubias. Págs. 15 y 16.
- Grijalba. Págs. 16 y 17.
- Valle de Oca. Pág. 17.
- Valle de Mena. Pág. 17.
- **JUNTAS VECINALES.**
  - Brizuela. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del suministro municipal de agua potable. Págs. 17 y 18.

### ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.**
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y ss.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 21 y 22.
- **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**
  - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 22 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**
  - Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Págs. 26 y ss.
- **COMUNIDADES.**
  - Comunidad de Tierra de Junta de Juarros. Convocatoria para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de la caza del coto del monte Matanzas. Pág. 28.
- **ENTIDADES LOCALES MENORES.**
  - Obarenes. Pág. 28.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1251/2009.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Hormigones Marcos, S.A.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra: Gelocar, S.L.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 16 de febrero de 2010.

El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario número 1251/2010, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Hormigones Marcos, S.A. y Mortensa, S.A., con domicilio en Sotopalacios (Burgos) la primera y Montorio (Burgos), representadas por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado y defendidas por el Letrado D. Miguel Angel Sebastián Anunciabay, y parte demandada Construcciones Gelocar, S.L. con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Hormigones Marcos, S.A. y Mortensa, S.A. contra Construcciones Gelocar, S.L. y, en su consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la primera demandante la suma reclamada por esta de 26.868,39 euros, y a la segunda la suma reclamada por esta de 11.644,99 euros, en ambos casos con más los intereses moratorios previstos por el artículo 7.º de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre; y todo ello, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la empresa Construcciones Gelocar, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 17 de febrero de 2010. – La Secretaria (ilegible).

201001394/1645. – 40,00

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 539/2009.

D.<sup>a</sup> Cristina Rubio Domingo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas n.º 539/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. –

En Aranda de Duero, a 23 de diciembre de 2009.

Vistos por mí, D.<sup>a</sup> Mirian Sánchez Calvo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos), los presentes autos de juicio de faltas número 107/2008 seguidos por una presunta falta contra el orden público, hurto, amenazas y lesiones, en virtud de atestado elaborado por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en el que aparecen como perjudicados María Teresa de la Fuente García y la agente de Policía Local con carnet profesional n.º 2.540 frente a María Celia Ponte; conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Celia Ponte, como autora responsable de una falta de respeto a la autoridad, a la pena de multa de cuarenta días, a razón de 10 euros diarios. En caso de impago de la multa, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que habrá de cumplir mediante localización permanente.

Que debo absolver y absuelvo a María Celia Ponte de las restantes faltas de que había sido imputada.

Se imponen a la condenada las costas procesales ocasionadas, si las hubiere.

Modo de impugnación: Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, permaneciendo las actuaciones durante dicho plazo a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 976 en relación al 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Celia Ponte, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 23 de febrero de 2010. – La Secretaria, Cristina Rubio Domingo.

201001746/1646. – 82,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1093/2009.

N.º ejecución: 241/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Margarita Martínez Concejo.

Demandado: MA 24H Internacional 2001, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 241/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Margarita Martínez Concejo contra la empresa MA 24H Internacional 2001, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado MA 24H Internacional 2001, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.151,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.<sup>a</sup> de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el

código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme a lo previsto en el art. 274.5 de la L.P.L.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MA 24H Internacional 2001, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 23 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201001743/1647. – 82,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1065/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Talleres Arcerederillo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1065/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Montserrat González Moreno contra la empresa Talleres Arcerederillo, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 19 de febrero de 2010.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Montserrat González Moreno, que comparece asistida por la Letrada D.<sup>a</sup> Cristina Corrales García y de otra, como demandados, Talleres Arcerederillo, S.L., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma; y el Fondo de Garantía Salarial, representado por la Letrada D.<sup>a</sup> Reyes Galerón Villaverde.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Montserrat González Moreno contra Talleres Arcerederillo, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 11.976,80 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-34-1065-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-1065-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto

de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Arcerederillo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001740/1648. – 116,00

N.º autos: Demanda 1064/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Talleres Arcerederillo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1064/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Palacios Arribas contra la empresa Talleres Arcerederillo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 19 de febrero de 2010.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Ana Palacios Arribas, que comparece asistida por la Letrada D.<sup>a</sup> Cristina Corrales García y de otra, como demandados, Talleres Arcerederillo, S.L., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma y el Fondo de Garantía Salarial, representado por la Letrada D.<sup>a</sup> Reyes Galerón Villaverde.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Ana Palacios Arribas contra Talleres Arcerederillo, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 10.925,64 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora sobre la cantidad de 1.775,64 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-34-1064-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-1064-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto

de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Arceredillo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001741/1649. – 116,00

N.º autos: Demanda 1068/2008.

N.º ejecución: 133/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lara Blanco Hierro.

Demandados: José Antonio Failde Andrés y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lara Blanco Hierro contra la empresa José Antonio Failde Andrés, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jesús Carlos Galán Parada. – En Burgos, a 23 de febrero de 2010.

Dada cuenta; a la vista de la anterior diligencia, quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 3.593,13 euros de principal y, 740,00 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 274.1 de la L.P.L. a dar audiencia a las partes y al Fogasa para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Siendo desconocido el domicilio del ejecutado, notifíquese al mismo la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios del Juzgado, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1717-0000-30-0133-09), indicando en el campo «con-

cepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Failde Andrés, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001742/1650. – 114,00

N.º autos: Demanda 138/2008.

N.º ejecución: 66/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Santos Dual Jiménez.

Demandados: Roberto Alonso Gutiérrez y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 66/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santos Dual Jiménez contra la empresa Roberto Alonso Gutiérrez, sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 11.004,73 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto Alonso Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 22 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001745/1651. – 64,00

N.º autos: Demanda 142/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alberto Nieto del Olmo.

Demandados: Maqsertec, S.L. y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alberto Nieto del Olmo contra Maqsertec, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 142/2010, se ha acordado citar a Maqsertec, S.L. y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan como demandada y para práctica de interrogatorio judicial, respectivamente, el día 20 de mayo de 2010, a las 11.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio; y requerir a la empresa para

que aporte, con anterioridad a la fecha del juicio, contratos y recibos salariales del demandante.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Maqsertec, S.L. y de citación a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001988/1897. – 58,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

##### *Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.406*

Por la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, con C.I.F. número P0900452D, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.406, de Terradillos de Sedano, término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con una superficie de 1.880 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 17 de noviembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200909267/1870. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### *Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Coto Negrillo».*

Peticionario: Iberen Renovables, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Tórtoles de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m.)	UTM Y (m.)
411.273	4.636.449
412.036	4.634.214
413.466	4.634.838
414.444	4.632.784
415.416	4.631.141
412.094	4.628.936
409.592	4.631.779
409.536	4.632.671
409.812	4.633.351
410.503	4.633.715
410.366	4.635.289
410.067	4.635.469
410.208	4.636.038

Número de aerogeneradores a instalar: 16 de 3.000 kW. y 1 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 50 MW.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, entre las que pudieran estar las pertenecientes a los parques eólicos «Los Setos», «Tórtoles de Esgueva», «Pico del Aguila», «El Herrero», «Valdevelasco», «Fuente Blanca» y «La Legua» enviadas a boletines para publicación en esta misma fecha.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-09-97).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001715/1900. – 64,00

##### *Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Valdejornillos».*

Peticionario: Iberen Renovables, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Tórtoles de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m.)	UTM Y (m.)
411.274	4.636.449
412.037	4.634.214
413.466	4.634.839
414.444	4.632.784
415.925	4.630.282
417.729	4.631.983
417.575	4.633.006
416.160	4.635.127
413.501	4.636.758

Número de aerogeneradores a instalar: 16 de 3.000 kW. y 1 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 50 MW.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, entre las que pudieran estar las pertenecientes a los parques eólicos «El Herrero», «El Estanquero», «Los Serranos», «Pico del Aguila», «Tórtoles de Esgueva», «Los Setos» y «Torresandino» enviadas a boletines para publicación en esta misma fecha.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén inte-

resados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-09-97).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001716/1901. – 64,00

#### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Red Eléctrica de España, S.A.U.

Expediente: AT/27.954.

Características:

Modificación de la línea a 220 kV., simple circuito-duplex, Poza de la Sal-Villalbilla en el tramo 33-36 por la construcción de la

variante de la carretera N-623 (tramo Quintanilla Vivar-Quintanaortuño), consistente en:

– Modificación del trazado desde nuevo apoyo n.º 34, en ángulo, hasta nuevo apoyo n.º 35, también en ángulo, en sustitución de los existentes de igual número y colocándose un nuevo apoyo 34 A entre medias, de 952,4 m. de longitud, conductor LA-380 GULL.

– Sustitución del conductor actual de tierra (AC-53) por Alu-moweld 7-8 entre los apoyos 26 y 36, de 3.065 m. de longitud.

Presupuesto: 490.038,48 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sito en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 19 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001485/1899. – 54,00

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Burgos

##### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

##### Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 1 de marzo de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

201002003/1903. – 1050,00

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 01 1 10 000003.

TIPO/DENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO</b>								
07 091004603788	0521	HAMID EL AZIFI MOHCINE	09 01 09 00085770	CL SANTA CLARA 57 A 4.º IZQ	09002	BURGOS	09 01 212 10 000151660	09 01
07 090038883867	0521	AYALA SANTAMARIA FERNANDO JAVIER	09 01 09 00171656	CL DOÑA BERENGUELA 1 5.º B	09005	BURGOS	09 01 212 10 000152872	09 01
10 09102234264	0111	ONEROS, S.C.	09 01 09 00212678	AV REYES CATALOGOS (CAFE SOUL) 24 BJ	09005	BURGOS	09 01 212 10 000162774	09 01
07 090035183218	0521	GARCIA HERBOSA ONESIMO	09 01 09 00221772	AV REYES CATALOGOS 26 BJ BAR	09005	BURGOS	09 01 212 10 000163380	09 01
07 470028158372	0521	PRADERA LEONARDO FRANCISCO JAVIE	09 01 08 00037748	CL DIEGO LAINEZ, N.º 18 ENTREP. OFIC. 18	09005	BURGOS	09 01 212 10 000163481	09 01
07 091012259617	0521	BOCOS SANCHO SAUL	09 01 09 00259966	CL SAN FRANCISCO 131 8 B	09005	BURGOS	09 01 212 10 000163683	09 01
07 080486616286	0521	GOMEZ RUIZ EMILIO	09 01 09 00063744	CL DUQUE DE FRIAS, 19 1.º C.	09006	BURGOS	09 01 212 10 000163986	09 01
10 09103303587	0111	PINTURAS VICENTINO, S.C.	09 01 09 00131947	CL JUAN DE PADILLA 12 3 C	09006	BURGOS	09 01 212 10 000164087	09 01
07 090040400808	0521	UGUETO REYES JUAN CARLOS	09 01 09 00267747	CL CONDE DE HARO 2 6.º B	09006	BURGOS	09 01 212 10 000164491	09 01
07 091013871736	0521	MILEA BODGAN	09 01 09 00296443	AV CASTILLA Y LEON 20 6.º 10.ª	09006	BURGOS	09 01 212 10 000164592	09 01
10 09103722206	0111	GIL CALVO SERGIO	09 01 09 00215510	AV CASTILLA Y LEON 5 BJ	09006	BURGOS	09 01 212 10 000274528	09 01
07 090037572347	0521	HERRERO SANTAMARIA ROSA MARIA	09 01 09 00160946	PZ PAVIA 11 1.º B	09006	BURGOS	09 01 212 10 000275740	09 01
07 091003937825	0521	MARTINEZ CASTAÑEDA RUBEN	09 01 09 00161552	CL CONDESA MENCIA 118 9.º A	09006	BURGOS	09 01 212 10 000275841	09 01
07 091013464033	0521	NETOUI NICOLAE ADRIAN	09 01 09 00162259	PP COMUNEROS DE CASTILLA 19 5.º B	09006	BURGOS	09 01 212 10 000275942	09 01
07 481030564986	0611	FERNANDEZ CARRERA JONATAN	09 01 09 00192369	AV CANTABRIA 57 2 B	09006	BURGOS	09 01 212 10 000285945	09 01
10 09103981476	0111	EL FARSSIA ADIL	09 01 09 00240162	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 6 4 B	09006	BURGOS	09 01 212 10 000287460	09 01
07 090033109539	0521	SANJOSE FUENTE MARIA ANGELES	09 01 09 00238849	AV CID 83 1.º C	09006	BURGOS	09 01 212 10 000287662	09 01
07 090037968128	0521	GARCIA PEÑA FLORENTINO	09 01 09 00228543	CL JUAN BRAVO 18 4.º 16	09006	BURGOS	09 01 212 10 000288470	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091012870515	0521	PRISACARIU IONUT	09 01 09 00223186	CL SAN ROQUE 8 5.º 2.ª	09006	BURGOS	09 01 212 10 000289884	09 01
07 281204611917	0611	OULD HNINI MOUNIR	09 01 09 00221469	PS COMUNEROS DE CASTILLA 17 10 C	09006	BURGOS	09 01 212 10 000290086	09 01
10 09103884577	0111	CONSTRUCCIONES HERBUR, S.L.	09 01 09 00250569	CL RIO PEDROSO 17 BJ	09006	BURGOS	09 01 212 10 000291403	09 01
07 091009264135	0521	IPISTATU CARMEN	09 01 09 00271484	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 8 7.º A	09006	BURGOS	09 01 212 10 000291605	09 01
07 091012394306	0611	BIENIEK JANUSZ	09 01 09 00256835	CL CONDESA MENCIA 122 8 A	09006	BURGOS	09 01 212 10 000291706	09 01
10 09103914081	1211	DOS SANTOS MOREIRA GRIMALDO	09 01 09 00251276	AV DE CANTABRIA 53 7.º D	09006	BURGOS	09 01 212 10 000291908	09 01
10 09103081396	0111	YESOS Y ESCAYOLAS LA DICAL, S.L.	09 01 09 00268454	CL ZARAGOZA 5 4 B	09006	BURGOS	09 01 212 10 000292716	09 01
07 281111567594	0521	VELEZ JIMENEZ JUAN ARMANDO	09 01 09 00194288	CL VITORIA 235 3.º D	09007	BURGOS	09 01 212 10 000356673	09 01
10 09103731094	0111	PERALTA ABREU MARIA	09 01 09 00238748	BD INMACULADA 2 4.º DCH	09007	BURGOS	09 01 212 10 000357077	09 01
07 091001606993	0521	RUIZ VILLANUEVA MIGUEL ANGEL	09 01 09 00238041	AV ELADIO PERLADO 30 2.º G	09007	BURGOS	09 01 212 10 000357178	09 01
10 09103843757	0111	CAI XIAOCHAO	09 01 09 00232886	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDANO 7 2.º B	09007	BURGOS	09 01 212 10 000357986	09 01
07 091013219715	0521	POPICA STEFAN SEBASTIA	09 01 09 00230664	BD JUAN XXIII 7 4.º B	09007	BURGOS	09 01 212 10 000358289	09 01
07 091004829114	0521	GARCIA SALAZAR ANTONIO	09 01 09 00229856	CL HUESCA, 3 1.º B.	09001	BURGOS	09 01 212 10 000358390	09 01
10 09102431092	0111	AVENTIA CLIMATIZACION, S.L.	09 01 09 00227028	PO PISONES 127 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 10 000358794	09 01
10 09102603268	0111	VAZQUEZ PADULA JAVIER ARMANDO	09 01 09 00227230	CL VITORIA, 255 6.º A.	09007	BURGOS	09 01 212 10 000358996	09 01
10 09101898909	0111	MAQUIBUR, S.L.	09 01 09 00226725	CL LOPEZ RODO 12	09007	BURGOS	09 01 212 10 000359202	09 01
07 091013832128	0521	ANDRONACHE STEFAN MARIAN	09 01 09 00223691	CL REAL 8	09140	QUINTANILLA VIVAR	09 01 212 10 000359606	09 01
07 090041068993	0521	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	09 01 09 00222075	CL ENEBRO 6 3.º D	09007	BURGOS	09 01 212 10 000362030	09 01
07 080258235951	0521	GENES CORTES JOAQUIN	09 01 09 00221368	CL RIO VIEJO 10	09007	BURGOS	09 01 212 10 000362232	09 01
10 09103958440	1211	VILLAMAR MEJIA ANA ISABEL	09 01 09 00220863	CL FCO. GRANDMONTAGNE 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 212 10 000362535	09 01
10 09103670470	0111	ENCOYSA ENCOFRADOS, S.L.	09 01 09 00188127	LG NAVES TAGLOSA 224	09007	BURGOS	09 01 212 10 000362636	09 01
07 091002747351	0521	BURGO OROZCO JUAN	09 01 09 00220055	CL LABRADORES, 3 9.º IZD	09007	BURGOS	09 01 212 10 000362737	09 01
07 091013301961	0611	MUENALA JOSE CARLOS	09 01 09 00191662	CL VITORIA 256 2.º D.	09007	BURGOS	09 01 212 10 000363545	09 01
10 09103537300	0111	QAMAR ABBAS	09 01 08 00111106	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 46 1 A	09007	BURGOS	09 01 212 10 000363747	09 01
07 091011604865	2300	RODRIGUEZ SIERRA MIGUEL ANGEL	09 01 08 00003594	CL ELOY GARCIA QUEVEDO, 3 1.º C.	09007	BURGOS	09 01 212 10 000363848	09 01
07 090040429605	0521	ANGULO PALACIOS VICENTE	09 01 09 00168626	PG IND., NAVES TAGLOSA 168 B	09007	BURGOS	09 01 212 10 000363949	09 01
10 09103700378	0111	MINEA BENJAMIN ADRIAN	09 01 09 00249054	CL TERESA JORNET 5 4 A	09007	BURGOS	09 01 212 10 000364050	09 01
10 09103816576	0111	NIVEL 2 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.C.	09 01 09 00250266	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 8 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 10 000364656	09 01
07 090028638142	0521	PEREZ JUEZ FRANCISCO JOSE	09 01 09 00109719	CL SAN PEDRO CARDEÑA 54 2.º A	09194	CARDEÑADIJO	09 01 212 10 000364757	09 01
10 09101775334	0111	CANALES TORIBIO OSCAR	09 01 09 00274114	CL LOS TITOS 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 10 000365767	09 01
10 09102243863	0111	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L. (UNIPERSONAL)	09 01 09 00257643	CR MADRID-IRUN KM. 243 NAVES TAGLOSA 140	09007	BURGOS	09 01 212 10 000365868	09 01
07 091008640608	2300	SANTAMARIA PEREZ PATRICIA	09 01 09 00256128	CL LAS CANDELAS 17 1	09007	BURGOS	09 01 212 10 000365969	09 01
07 091010150673	2300	MINEA DANIELA	09 01 09 00256229	CL SEVERO OCHOA 55 5.º C	09007	BURGOS	09 01 212 10 000366070	09 01
10 09103965817	0111	FONSECA DO NASCIMENTO FILHO FRANCISCO	09 01 09 00252589	CL CAMINO DE LOS ANDALUCES 8 1 A	09007	BURGOS	09 01 212 10 000494089	09 01
07 061011227425	0611	ELLAHI FAZAL	09 01 09 00251882	BD INMACULADA 3 2.º IZD	09007	BURGOS	09 01 212 10 000494291	09 01
10 09103901351	1211	LAZAAR BADIA	09 01 09 00251175	BD INMACULADA 2 5 IZD	09007	BURGOS	09 01 212 10 000496820	09 01
07 041037085435	0611	MUSA ISSA	09 01 09 00251781	BD SAN CRISTOBAL 6 3 D	09007	BURGOS	09 01 212 10 000496921	09 01
10 09103820418	0111	CUICHAN CABRERA JOSE LUIS	09 01 09 00151953	AV CONSTITUCION 9 7.º B	09007	BURGOS	09 01 212 10 000497931	09 01
10 09103820418	0111	CUICHAN CABRERA JOSE LUIS	09 01 09 00151953	AV CONSTITUCION 9 7.º B	09007	BURGOS	09 01 212 10 000500557	09 01
07 471005337831	0521	FERNANDEZ DIEZ LORENA	09 01 09 00271585	PZ ROMA, 16 BJ PUB	09007	BURGOS	09 01 212 10 000500658	09 01
07 481031624007	0611	NEZAZRA TAREK	09 01 09 00281487	CL FATIMA 5 6.º B.	09007	BURGOS	09 01 212 10 000501062	09 01
07 091007078807	1221	DRAME AWA	09 01 09 00288056	AV ELADIO PERLADO 33 6.º E	09007	BURGOS	09 01 212 10 000501365	09 01
07 301029239420	0611	OUCHAYANE LAID	09 01 09 00294423	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 3 7 E	09007	BURGOS	09 01 212 10 000502375	09 01
07 090024301030	0521	VICARIO BUSTO DESIDERIO	09 01 08 00117166	PP PISONES, 15	09001	BURGOS	09 01 212 10 000583514	09 01
10 09101319535	0111	OBRAS Y REFORMAS A. J. HERMANOS, S.L.	09 01 07 00122189	CL EL TEJO 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 212 10 000584827	09 01
07 071046794174	0521	SARABIA OJEDA IVAN DE JESUS	09 01 09 00171050	CL BERNARDINO OBREGON, 22 BJ B.	09001	BURGOS	09 01 212 10 000585433	09 01
07 091011497155	1221	VARDIANU ELISABETA	09 01 09 00140031	CL LAS PASTIZAS, 9 2.º B.	09001	BURGOS	09 01 212 10 000585534	09 01
07 090036257692	0521	ASURMENDI FERNANDEZ GONZALO	09 01 10 00004561	CL BERNARDINO OBREGON 18 BJO	09001	BURGOS	09 01 212 10 000592103	09 01
07 301019813646	0611	MARTINEZ ORTIN RICARDO	09 01 09 00252084	CL ROMANCEO 16 4 B	09002	BURGOS	09 01 212 10 000671218	09 01
10 09103014914	0111	ORDOÑEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	09 01 09 00325846	CL SAN PABLO 12 6 D	09002	BURGOS	09 01 212 10 000674349	09 01
07 091007626956	0611	FERNANZ CUEVAS MARIA FELICIDAD	09 01 10 00002642	CL PROGRESO 4 3.º DCH	09002	BURGOS	09 01 212 10 000674753	09 01
10 09103789500	0111	RIFFEL TRADING, S.L.	09 01 09 00245216	CL SOMBRERERIA 13	09003	BURGOS	09 01 212 10 000675056	09 01
07 091012402689	2300	ZIANI KHADIJA	09 01 09 00272090	PZ MAYOR 4 4 DCH	09003	BURGOS	09 01 212 10 000675460	09 01
07 090030122545	0521	TOBAR MELGOSA MARIA SOLEDAD	09 01 09 00267444	CL AVELLANOS 10	09003	BURGOS	09 01 212 10 000676975	09 01
07 501016304439	0611	ZOUATNIA BENYAMINA	09 01 09 00067481	CL SAN FRANCISCO, 8	09003	BURGOS	09 01 212 10 000677076	09 01
10 09104014317	1211	CHOUGHANE ABDERRAMAN	09 01 09 00281790	CL ARCO SAN ESTEBAN 7 3.º A	09003	BURGOS	09 01 212 10 000677379	09 01
07 501019131583	0611	CHEGRANI DJAMEL	09 01 09 00294524	CL SALDAÑA (CASA SAN VICENTE) 1	09003	BURGOS	09 01 212 10 000677783	09 01
07 090031265529	0521	SANTOS TERAN JAVIER	09 01 09 00305234	PZ ALONSO MARTINEZ 7 15	09003	BURGOS	09 01 212 10 000677985	09 01
07 091013637017	0521	MARINOVA ROSITSA VENTSEV	09 01 09 00306951	CL SANTA AGUEDA 29 DCH	09003	BURGOS	09 01 212 10 000678187	09 01
07 061013778020	0611	MARDI ABDELHAK	09 01 09 00306244	CL SAN FRANCISCO 31 2 B	09003	BURGOS	09 01 212 10 000678389	09 01
07 091010298601	0611	MICHEU PAVEL	09 01 09 00306345	PP DE LA ISLA 6 6.º B	09003	BURGOS	09 01 212 10 000678490	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
10 01103685295	0111	HABLAMOS-TELEFONIA, S.L.	01 01 10 00000921	AV DEL CID 22 BJ	09005	BURGOS	01 01 218 10 000045787	09 01
07 091005085556	0521	SALCEDA ARNAEZ EUGENIO	09 01 09 00317055	BD INMACULADA, 2.ª-MANZ. 46	09007	BURGOS	09 01 218 09 004819708	09 01
07 090025685605	0611	CRESPO SANZ JOSE ANTONIO	09 01 09 00328169	CL CANDELAS 9 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 10 000020813	09 01
07 09003864927	0521	VILLAFRANCA IGLESIAS ELISEO	09 01 09 00168020	CM SOTO 24 BJ	09195	VILLACIENZO	09 01 218 10 000021318	09 01
07 090029380800	0521	MARTIN GUTIERREZ JESUS	09 01 09 00328977	CL ISABEL LARRAÑAGA 4 4.º C	09007	BURGOS	09 01 218 10 000021419	09 01
07 090036201213	0521	TORRES GORDO MARIA JOSEFA	09 01 09 00329078	CL VITORIA 228 6.º A	09007	BURGOS	09 01 218 10 000021621	09 01
07 041042623630	0611	EL HAFID HAKIM	09 01 09 00172666	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA 12 3.º C.	09001	BURGOS	09 01 218 10 000025156	09 01
07 090040737779	0521	ALONSO ARRIAGA ADOLFO	09 01 08 00146266	CL LA PUEBLA, 3 3.º C	09004	BURGOS	09 01 218 10 000127614	09 01
10 09104068271	0111	ALFAYATE GARCIA JOSE MARCOS	09 01 10 00002743	CL MIRANDA 5 6.º 1	09002	BURGOS	09 01 218 10 000155296	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091002757657	0521	GARCIA GONZALEZ DAVID	09 01 10 00000925	PP LOS PISONES 13 4.º A	09001	BURGOS	09 01 218 10 000155401	09 01
10 09005720322	0111	BRICOCENTER, S.L.	09 01 10 00002945	CL.BURGENSE 6	09002	BURGOS	09 01 218 10 000155906	09 01
10 09102692285	0111	TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES, S	09 01 10 00003046	PG VILLALONQUEJAR NAVES CAM 28	09001	BURGOS	09 01 218 10 000156108	09 01
10 09103247007	1211	GARCES CASTRO PEDRO LUIS	09 01 10 00004258	CL VITORIA 175 5.º A	09007	BURGOS	09 01 218 10 000156613	09 01
07 201006619588	0521	EXPOSITO BASURTO ALICIA	09 01 09 00106079	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 19 4.º A	09001	BURGOS	09 01 218 10 000178639	09 01
07 091013281248	0611	BUDA VASILE ADRIAN	09 01 10 00001632	CL SAN FRANCISCO 2 2 2	09003	BURGOS	09 01 218 10 000183790	09 01
07 271011599010	0611	EL ALOUANI HAMID	09 01 10 00001733	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO 3 6.º B	09006	BURGOS	09 01 218 10 000183992	09 01
07 090021581895	0521	ALONSO GUTIERREZ ANGEL	09 01 10 00001228	CL SAN JULIAN 11 BJ	09001	BURGOS	09 01 218 10 000184093	09 01
07 090036257692	0521	ASURMENDI FERNANDEZ GONZALO	09 01 10 00004561	CL BERNARDINO OBREGON 18 BJO	09001	BURGOS	09 01 218 10 000184396	09 01
07 090040540850	0521	MOLINERO CONEJO MARIA MAGDALENA	09 01 10 00003450	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 21 1.º I	09007	BURGOS	09 01 218 10 000186521	09 01
07 091001224350	0521	GONZALEZ MOYA JOSE MANUEL	09 01 10 00003753	CL VITORIA 172 2.º A	09007	BURGOS	09 01 218 10 000186622	09 01
07 091001643571	0521	LOPEZ ANDRES YOLANDA JUANA	09 01 10 00004662	CL SAN MARTIN DE LA BODEGA 13 1.º 3	09001	BURGOS	09 01 218 10 000186723	09 01
07 091008897555	0521	VILLAR HERVIA RAQUEL	09 01 10 00001935	CL ROA 3 3.º A	09001	BURGOS	09 01 218 10 000187127	09 01
07 091009356788	0521	IBEAS GARCIA PATRICIA	09 01 10 00004056	CL PABLO CASALS 33 1.º A	09007	BURGOS	09 01 218 10 000187228	09 01
07 091010038115	0521	IZQUIERDO GARCIA ISRAEL	09 01 10 00004157	BD INMACULADA 6 BJ IZ	09007	BURGOS	09 01 218 10 000187329	09 01
07 301026416518	0521	CAMBISACA PISCOCAMA LUIS VICENTE	09 01 10 00002440	CL REY DON PEDRO 15 1 A	09005	BURGOS	09 01 218 10 000187733	09 01
07 091004829114	0521	GARCIA SALAZAR ANTONIO	09 01 09 00229856	CL HUESCA, 3 1.º B.	09001	BURGOS	09 01 218 10 000197433	09 01
07 091012459677	0521	CARVALHO TAVARES JULIAO	09 01 09 00153973	CL RIVALAMORA 14 BJ 1.º	09002	BURGOS	09 01 218 10 000225927	09 01
07 091011552325	0521	SAMPAIO DIAS CARLOS MANUEL	09 01 10 00012847	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE LA EMPARE	09 01 218 10 000241788	09 01
07 091011999333	0521	GOMES MOREIRA JOAQUIM FERNAND	09 01 10 00012948	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE LA EMPARE	09 01 218 10 000241889	09 01
07 091011999535	0521	GOMES MOREIRA ANTONIO FERNAND	09 01 10 00013049	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE LA EMPARE	09 01 218 10 000241990	09 01
07 091011999737	0521	DA SILVA ANDRADE ARMINDO	09 01 10 00013150	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE LA EMPARE	09 01 218 10 000242091	09 01
10 091031403007	0111	LOS HABARES DE HOSTELERIA, S.L.	09 01 10 00013756	AV DEL CID 2 B	09005	BURGOS	09 01 218 10 000242802	09 01
07 170059517413	0521	MOZO BANEGAS MIGUEL ANGEL	09 01 10 00013655	CL ENRIQUE III 16 2.º A	09003	BURGOS	09 01 218 10 000242903	09 01
10 09102353189	0111	GOMEZ CUEVA GONZALO	09 01 09 00196009	BD INMACULADA, F- 2 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 218 10 000243913	09 01
07 340018815234	0521	IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQUE	09 01 09 00033937	CL SAN ROQUE 1	09193	CARCEDO DE BURGOS	09 01 218 10 000244620	09 01
07 090031167519	0521	CALVO GARCIA AMBROSIO	09 01 10 00014160	CT DE POZA (NAVES BURGOS), NAVE 11	09007	BURGOS	09 01 218 10 000262101	09 01
07 251010598225	0521	ZHU CHANGYUN	09 01 10 00014463	PP FUENTECILLAS 96 4.º A	09001	BURGOS	09 01 218 10 000262404	09 01
07 281117965958	0521	PEÑA LENIS GUSTAVO	09 01 10 00014564	CL ENEBRO 2 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 10 000262505	09 01
07 090035158158	0521	GOMEZ SAEZ MARIA CRISTINA	09 01 10 00014867	CL PEDRO RUIZ 45 2.º	09240	BRIVIESCA	09 01 218 10 000262606	09 01
07 091002587202	0521	CASERO VELASCO JOSE LUIS	09 01 10 00014968	CL ANTONIO ACUÑA 1 1.º A	09003	BURGOS	09 01 218 10 000262707	09 01
10 09101676011	0111	SOLUCIONES INTELIGENTES DE COMUNICACION, S.L.L.	09 01 10 00006379	CL MIRANDA 7 4.º	09002	BURGOS	09 01 218 10 000265131	09 01
10 09102054109	0111	ACCION CULTURAL PRODUCCIONES, S.L.	09 01 10 00010524	CL ARZOBISPO DE CASTRO 7 4 A	09007	BURGOS	09 01 218 10 000265434	09 01
07 091014494657	0521	EREDZHER NURTIN YUNUZ	09 01 10 00016079	CL BURGOS 56 2.º B	09142	SEDANO	09 01 218 10 000278164	09 01
07 461098950527	0611	REDZHER HASAN VERLIN	09 01 09 00281891	CL SAN LORENZO 12	09003	BURGOS	09 01 218 10 000279376	09 01
07 091002172526	0521	GIL DOSIL VANESA	09 01 05 00024630	CL SANTA CASILDA 3 7 2	09004	BURGOS	09 01 218 10 000295645	09 01
07 010013136405	0521	ROLDAN RENEDO JOSE LUIS	09 01 10 00015574	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 3 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 10 000298271	09 01
10 09103965918	0111	FRANCISC LEVENTE BECHESI, S.L.U.	09 01 09 00260875	CL VALDEMORO 8 2.º A.	09001	BURGOS	09 01 218 10 000299887	09 01
07 261005369606	0521	QAMAR ABBAS SAIFI MUHAMMAD	09 01 09 00101433	CT DE POZA 41 1 B	09007	BURGOS	09 01 218 10 000301911	09 01
07 091010691954	0521	GANEAI IOSIF MARIUS	09 01 09 00172262	CL HERMANO RAFAEL 2 1.º A	09001	BURGOS	09 01 218 10 000304537	09 01
07 391015812953	0521	ALONSO AZPIAZU ANGEL	09 01 09 00205103	CL DIEGO LAINEZ 12 1 IZ	09005	BURGOS	09 01 218 10 000313833	09 01
07 341002959123	0521	HERNANDEZ SAIZ JAIRO	09 01 10 00018204	CL REAL 5	09191	VILLAYERNO MORQUILLAS	09 01 218 10 000330001	09 01
07 091004133239	0611	LIZARRAGA HERNANDEZ EDUARDO	09 01 09 00190854	CL PADRE SALAVERRI, BLOQUE 1, N.º 3 3.º C.	09002	BURGOS	09 01 218 10 000355461	09 01
07 041035197167	0611	LOUDINI AZIZ	09 01 09 00231573	CL PADRE MELCHOR PRIETO 20 BJ DCH	09005	BURGOS	09 01 218 10 000356976	09 01
07 091008980916	0611	LYBOMIROV VATSEV GEORGI	09 01 09 00183982	AV ELADIO PERLADO, 40 6.º B.	09007	BURGOS	09 01 218 10 000357885	09 01
07 090039435959	0521	RAMIREZ CHACON JOSE ANGEL	09 01 10 00017291	AV CONSTITUCION ESP. 78 7.º D	09007	BURGOS	09 01 218 10 000361323	09 01
07 090039860638	0521	PORRAS ANIEVAS JORGE	09 01 10 00017392	PQ VIRGEN DEL MANZANO 15 1.º H	09004	BURGOS	09 01 218 10 000361424	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 10 00017190	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 218 10 000361525	09 01
07 131019968928	0521	CHIRILA TEODOR MIHAITA	09 01 10 00006480	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 8 6.º B	09007	BURGOS	09 01 218 10 000366979	09 01
10 09103941363	0111	MAURI SALAZAR DE SANABRIA	09 01 09 00227533	AV REYES CATOLICOS 76 BJ	09240	BRIVIESCA	09 01 218 10 000373548	09 01
07 091010472187	0521	RODRIGUEZ INOJOSA MAYELA COROMOTO	09 01 09 00300887	CL LAS MORADAS 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 10 000381329	09 01
07 090030867223	0521	MOLINERO CONEJO MARIA INMACULAD	09 01 10 00010827	CL TRAVESIA DE LA PAZ 48 BJ	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 218 10 000381935	09 01
07 090037997430	0521	MENA REGUEIRA LUIS	09 01 10 00008403	CL CONDESTABLE 1 6.º D	09004	BURGOS	09 01 218 10 000382541	09 01
07 091010399944	0521	FERREIRA DA SILVA LUIS FELIPE	09 01 10 00011736	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 16 4.º AV	09007	BURGOS	09 01 218 10 000389817	09 01
07 091012504238	0521	SCORCEALOV FLORIAN	09 01 10 00009514	CL TRAVESIA DE LA PAZ 1 BJ	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 218 10 000390221	09 01
07 091012504541	0521	POPESCU MIHAIL	09 01 10 00009615	CL TRAVESIA DE LA PAZ 1 BJ	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 218 10 000390322	09 01
07 281175574662	0521	GUTIERREZ BALBAS MARIA ANGELES	09 01 10 00010019	CL LAS MESNADAS 33 BJO	09003	BURGOS	09 01 218 10 000390726	09 01
07 091011563237	0611	ATMANI ABDELGHANI	09 01 10 00010726	CT QUINTANADUEÑAS S/N.º 0 5 IZD	09003	BURGOS	09 01 218 10 000390827	09 01
07 241016111578	0611	TOTS NOREDINE	09 01 10 00007692	CL HERRERIA 6	09128	GRIJALBA	09 01 218 10 000391029	09 01
10 09103805260	0111	SANZ SANZ LOURDES	09 01 10 00019921	CM SANTIDRIAN	09145	VALDELAJEJA	09 01 218 10 000411540	09 01
07 090037198491	0521	GUERRA LAZARO JOSE RAMON	09 01 10 00020022	MN HURONES	09191	HURONES	09 01 218 10 000411641	09 01
07 091001915676	0521	LOA MARTINEZ ALFONSO	09 01 06 00011523	AV DE CANTABRIA 57 2 D	09006	BURGOS	09 01 218 10 000456749	09 01
07 090035250512	0521	RAMOS RAMOS LAMBERTO	09 01 10 00023961	AV CID CAMPEADOR 16 01 OF. 4	09005	BURGOS	09 01 218 10 000573006	09 01
10 09104053723	1211	DOS SANTOS CRISTIANO	09 01 10 00024062	CL DIEGO LAINEZ 11 3.º A	09002	BURGOS	09 01 218 10 000613624	09 01
07 091014490213	0611	BECERRA SANCHEZ JOSE CARLOS	09 01 10 00023759	CL PADRE SILVERIO 2 1 D	09001	BURGOS	09 01 218 10 000615543	09 01
07 091008928069	0521	RATOUJ GABI ARGENTINA	09 01 09 00193278	CL BARRIO GIMENO 1 B	09001	BURGOS	09 01 218 10 000639892	09 01
07 091003620755	0521	GARCIA ARCE ALBERTO	09 01 02 00054756	BD DE SAN CRISTOBAL 12 BJ B	09007	BURGOS	09 01 218 10 000652424	09 01
07 461098950527	0611	REDZHER HASAN VERLIN	09 01 09 00281891	CL ALFAR FAÑEZ, 5 BJ B.	09003	BURGOS	09 01 218 10 000672935	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES</b>								
10 09103667036	0111	INDIPAR, S.L.	09 01 09 00151751	CL RIO URBEL (P.I. EL CLAVILLO) 5	09195	VILLARIEZO	09 01 303 10 000225422	09 01
10 09103763632	1211	IONEL GLIGAN	09 01 08 00257010	CL SANTA CLARA 21 2 DCH	09002	BURGOS	09 01 303 10 000567851	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES</b>								
10 09103763632	1211	IONEL GLIGAN	09 01 08 00257010	CL SANTA CLARA 21 2 DCH	09002	BURGOS	09 01 304 10 000568053	09 01
10 09103521031	0111	EVOLUCION INSTALACIONES, S.L.	09 01 09 00024136	CL MADRE TERESA DE CALCUTA 3 1 A	09007	BURGOS	09 01 304 10 000568659	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
07 090027143938	0521	LABRADO MARTIN MANUEL ANDRES	09 01 88 00162258	AV DEL CID 32 11 B	09005	BURGOS	09 01 313 10 000033745	09 01
07 260017300489	0521	CRISPIN DIEZ MANUEL	09 01 91 00110409	CL LOS CASTAÑOS - B.º VILLATORO 8	09001	BURGOS	09 01 313 10 000033947	09 01
07 090033524316	0521	REYERO ALVAREZ JOSE PAULINO	09 01 94 00119180	CL CADENA Y ELETA 1 3	09003	BURGOS	09 01 313 10 000034250	09 01
07 090039590351	0521	GUIJARRO PEREZ ANDRES	09 01 99 00022323	CL FEDERICO OLMEDA 13 03 A	09006	BURGOS	09 01 313 10 000034553	09 01
07 080306668960	0521	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	09 01 03 00075702	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 4 1 D	09007	BURGOS	09 01 313 10 000035765	09 01
10 09103165868	0111	NEVES CRUZ ANTONIO	09 01 06 00155710	CL LAVADEROS 27 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 000036371	09 01
10 09103165868	0111	NEVES CRUZ ANTONIO	09 01 06 00155710	CL LAVADEROS 27 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 000036472	09 01
07 090040952088	0521	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	09 01 07 00190190	CL CORTES 23 BJO	09002	BURGOS	09 01 313 10 000036775	09 01
07 090039728474	0521	GONZALEZ PEREZ JESUS ANGEL	09 01 07 00218179	CM VILLALON 60 3.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 000036977	09 01
07 470028158372	0521	PRADERA LEONARDO FRANCISCO JAVIE	09 01 08 00037748	CL DIEGO LAINEZ,N.º 18 ENTREP. OFIC., 18	09005	BURGOS	09 01 313 10 000037078	09 01
07 091008191778	0521	CORREDERA HARINA SAUL	09 01 08 00100796	AV ELADIO PERLADO 47 3.º B.	09007	BURGOS	09 01 313 10 000037482	09 01
07 201004201662	0521	CASTIELLA PALMAS SONIA	09 01 08 00102921	CL LA IGLESIA 21	09142	NIDAGUILA	09 01 313 10 000037583	09 01
07 230041475077	0521	MAESO TORRE JERONIMO	09 01 08 00175871	CL VITORIA 254 3.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 000037987	09 01
07 091012586888	0521	GRIGORE LUCIAN	09 01 08 00238115	CL CARMEN 9 4.º D.	09001	BURGOS	09 01 313 10 000038391	09 01
07 090028946926	0521	AZOFRA PEREZ JESUS	09 01 09 00053640	CL ALFAREROS 73 3.º C	09001	BURGOS	09 01 313 10 000039304	09 01
07 091008201276	2300	TEIXEIRA MOISES ANTONIO	09 01 09 00061724	CL NORTE GRUPO RENFE 5 B/JIZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 313 10 000039607	09 01
07 090025825445	0521	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	09 01 09 00067784	BO DE CORTES - CL ALTA 40 2.º	09002	BURGOS	09 01 313 10 000039809	09 01
07 091010129455	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ JOEL	09 01 09 00085467	PP LOS PISONES 30 3 D	09001	BURGOS	09 01 313 10 000040112	09 01
07 091008070429	0521	IBAÑEZ IPARRAGUIRRE JOSE LUIS	09 01 09 00099110	CL LAS VIÑAS 31	09195	VILLARIEZO	09 01 313 10 000040314	09 01
07 091003985820	0521	PRELLEZO GONZALEZ MARRON BEATRIZ	09 01 09 00119116	CL CONDESA MENCIA 108 10 A	09006	BURGOS	09 01 313 10 000040819	09 01
10 09103973392	0111	BERNAL GIRALDO ANGIE YURANY	09 01 09 00121035	BO SAN CRISTOBAL 18 B/J C	09007	BURGOS	09 01 313 10 000040920	09 01
07 090038405032	0521	JUARROS BARCENILLA ARTURO	09 01 09 00121742	BD JUAN XXIII 25 1 4	09007	BURGOS	09 01 313 10 000041021	09 01
10 09103312378	0111	DEL AMO DUEÑAS RAUL	09 01 09 00132048	CL VILLATORO 27 B/J B	09007	VILLIMAR	09 01 313 10 000041223	09 01
07 091011550305	0521	SPIRIDON MARINEL	09 01 09 00136391	CL BARRIO GIMENO 9 8	09001	BURGOS	09 01 313 10 000041425	09 01
10 09103790712	0111	ALI AKHTAR	09 01 09 00138011	CL PABLO CASALS 31 5.º E	09007	BURGOS	09 01 313 10 000041526	09 01
07 091000868076	0521	MONDRAGON CARCEDO SERGIO DIEGO	09 01 09 00139930	CL QUINTANILLA 18	09194	AUSINES (LOS)	09 01 313 10 000041728	09 01
07 091004133239	0611	LIZARRAGA HERNANDEZ EDUARDO	09 01 09 00190854	CL SAN ISIDRO 7 5 Z	09001	BURGOS	09 01 313 10 000043041	09 01
07 281226470562	0611	KVANTALIANI MAMUKA	09 01 09 00191965	CL ALFAREROS 18 1 C	09001	BURGOS	09 01 313 10 000043142	09 01
07 481003411454	0521	MAESO DUCE MARIA CRISTINA	09 01 09 00207022	CL BARRIO GIMENO 10 1.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 000044455	09 01
10 09102009346	0111	HABLAMOS-TELEFONIA, S.L.	09 01 09 00210759	AV DEL CID 22 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 10 000044556	09 01
10 09102009346	0111	HABLAMOS-TELEFONIA, S.L.	09 01 09 00210759	AV DEL CID 22 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 10 000044657	09 01
10 09103192342	0111	VINO TINTO, S.C.	09 01 09 00213183	CL SAN JUAN 40 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 10 000044960	09 01
07 090041068993	0521	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	09 01 09 00222075	CL ENEBRO 6 3.º D	09007	BURGOS	09 01 313 10 000045162	09 01
10 09103941363	0111	MAURI SALAZAR DE SANABRIA IVONNE MARGARET	09 01 09 00227533	CL LUIS ALBERDI 44 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 10 000045364	09 01
10 09103221038	0111	LEIVA MARIJUAN JOSE MANUEL	09 01 09 00234001	CL CARRERA ROQUE 1	09195	ARCOS	09 01 313 10 000045970	09 01
10 09101249413	0111	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BELEN	09 01 09 00249155	PZ LUIS MARTIN SANTOS 1 2.º A	09002	BURGOS	09 01 313 10 000046778	09 01
07 091011563338	1221	CHOGRANI ZOIR	09 01 09 00251377	CL PARQUE SAN FRANCISCO 6 3 F	09003	BURGOS	09 01 313 10 000046980	09 01
10 09103631872	0111	CENTRO TURISTICO VILLALBILLA, S.L	09 01 09 00263303	CL GENERAL TRAVESI 1	09197	VILLALBILLA DE BURGO	09 01 313 10 000047990	09 01
07 090038552350	0521	GONZALEZ FERNANDEZ JAVIER	09 01 09 00264111	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 49 1.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 000048192	09 01
07 151011067528	0521	GARCIA LOPEZ ALBERTO	09 01 09 00266131	CL CAMINO DE VILLALONQUEJAR 60 4.º B	09001	BURGOS	09 01 313 10 000048600	09 01
07 090028789201	0521	GOMEZ LOZANO JUAN CARLOS	09 01 09 00267242	CL LUIS ALBERDI 19 4.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 000049004	09 01
07 091010202611	0611	NDIAYE MODOU SAKHERE	09 01 09 00272393	CL VILLAFRANCA 15 2 2	09007	BURGOS	09 01 313 10 000049610	09 01
07 131024992013	0611	NASTASE MIRCEA	09 01 09 00282093	PP LOS PISONES 28 1 IZQ	09001	BURGOS	09 01 313 10 000050317	09 01
07 091000147145	0521	LLORENTE FERNANDEZ JORGE RAUL	09 01 09 00291995	CL SAN AGUSTIN 11 2.º DC	09002	BURGOS	09 01 313 10 000052034	09 01
07 090038935278	0521	ORTEGA BLAZQUEZ JAVIER	09 01 09 00295029	CL REAL 2 5.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 000052337	09 01
07 090038978847	0521	GOMEZ AGUADO ANA MARIA	09 01 09 00295130	CL ESTRELLA POLAR 38	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 10 000052438	09 01
07 091002368142	0521	SOLANA JIMENEZ ORLANDO	09 01 09 00295635	CL PABLO CASALS 34 6.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 000052640	09 01
07 281233299261	0521	ROSAS OLIVEIRA CARLOS FERNANDO	09 01 09 00296847	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE LA EMPARE	09 01 313 10 000052741	09 01
07 090041161549	0521	ABEJON PALACIOS ALBERTO JOSE	09 01 09 00305941	CL SANTA AGUEDA 36 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 10 000054054	09 01
07 091006953717	0521	ARENAS GRAJALES MARIA STELLA	09 01 09 00307961	CL NAVARRETE 3 4.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 000054559	09 01
07 091006953717	0521	ARENAS GRAJALES MARIA STELLA	09 01 09 00307961	CL NAVARRETE 3 4.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 000054660	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 09 00310991	CL VICTORIA BALFE 12 5.º B	09006	BURGOS	09 01 313 10 000054761	09 01
10 09103651070	1211	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	09 01 09 00314530	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 6 4.º H	09007	BURGOS	09 01 313 10 000055670	09 01
07 090028423833	0521	LOSADA RODRIGUEZ ANGEL	09 01 88 00056366	CL ARZOBISPO DE CASTRO 13 3 A	09007	BURGOS	09 01 313 10 000082245	09 01
07 090037299131	0521	CALLEJA CUESTA ROBERTO	09 01 94 00094629	CL JUAN R. JIMENEZ-PENTASA III - N. 200-A	09007	BURGOS	09 01 313 10 000082346	09 01
10 09101224757	0111	MARCOS QUINTANILLA MARIA DOLORES	09 01 99 00026161	CL RAMON Y CAJAL 36 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 313 10 000082750	09 01
07 090034731661	0521	FERNANDEZ DEL RIO ROSA	09 01 00 00000138	CL SALAMANCA 1 5.º	09004	BURGOS	09 01 313 10 000082851	09 01
07 090038286612	0521	SANTAMARIA VILLANUEVA JESUS ALBERTO	09 01 02 00107603	CL FEDERICO OLMEDA 17 1.º A	09006	BURGOS	09 01 313 10 000083154	09 01
07 091008551991	0611	ESCUDERO JIMENEZ ROBERTO	09 01 04 00112105	CL CAMINO HONDO 8 B 1.º A	09003	BURGOS	09 01 313 10 000083558	09 01
10 09102465650	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 06 00184810	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 313 10 000083962	09 01
10 09100204237	0111	CANAL BURGOS, S.A.	09 01 07 00160484	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 12	09003	BURGOS	09 01 313 10 000084063	09 01
07 090040716965	0521	GARCIA MINGO RODRIGO	09 01 08 00006628	CL MOLINO SALINAS 1 5.º DCH	09007	BURGOS	09 01 313 10 000084770	09 01
10 09103506277	0111	BELCHIOR GIGLIO APARECIDA SONIE	09 01 08 00108274	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 5	09001	BURGOS	09 01 313 10 000085275	09 01
10 09103537300	0111	QAMAR ABBAS	09 01 08 00111106	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 46 1 A	09007	BURGOS	09 01 313 10 000085376	09 01
07 091010743787	1221	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMITRIYA	09 01 08 00213661	CL LEGION ESPAÑOLA 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 313 10 000086790	09 01
07 091000087733	0521	PEDROSA COVARRUBIAS JUAN JOSE	09 01 08 00247411	PZ DOS DE MAYO 1 5 DCH	09006	BURGOS	09 01 313 10 000087295	09 01
10 09102118874	0111	CUEVAS PALACIOS LUIS EMILIO	09 01 08 00254279	CL MARTINEZ DEL CAMPO (CAFE-BAR) 12	09003	BURGOS	09 01 313 10 000087400	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 171016500506	0521	AHMAD MUKHTAR	09 01 08 00261151	CL VITORIA 146 4 D	09007	BURGOS	09 01 313 10 000087905	09 01
10 09103800109	0111	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE	09 01 09 00001908	BD JUAN XXIII 6 4 2	09007	BURGOS	09 01 313 10 000088410	09 01
07 091012105124	1221	DE LA HOZ BOYANO IVETH DEL CARME	09 01 09 00039088	CL PEDRO ALFARO 2 4.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 000089016	09 01
07 391011244152	0521	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCON	09 01 09 00056872	AV CANTABRIA 53 7.º D.	09006	BURGOS	09 01 313 10 000089622	09 01
07 091007899667	0521	CAMPO DOMER ALYA	09 01 09 00070414	CL LA IGLESIA 4	09140	QUINTANILLA VIVAR	09 01 313 10 000089925	09 01
10 09103436256	0111	DE LA FUENTE ROBLES MIGUEL ANGEL	09 01 09 00098100	CL FEDERICO VELEZ 13 5 D	09003	BURGOS	09 01 313 10 000090733	09 01
07 041037365927	0611	GYAMFI ERNEST	09 01 09 00101837	PZ DEL REY 3 9.º A	09004	BURGOS	09 01 313 10 000090834	09 01
07 090041669080	0521	HERRANZ PEREZ ALEJANDRO	09 01 09 00112547	CL MEXICO 39 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 10 000091339	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 09 00122348	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	09 01 313 10 000091440	09 01
07 091001023680	0521	DIEZ CASTRILLO MARIA YOLANDA	09 01 09 00127907	CM DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	09 01 313 10 000091541	09 01
07 091010839878	0521	SLAVCHEV ANDREY LICHKOV	09 01 09 00128816	CL CLUNIA 11 2.º C	09005	BURGOS	09 01 313 10 000091642	09 01
07 091010676291	0521	HERRERA JUAN MANUEL	09 01 09 00169030	CL EMPERADOR 32 3.º D	09003	BURGOS	09 01 313 10 000092349	09 01
07 090039759901	0521	CEBALLOS DIEZ FRANCISCO JAVIE	09 01 09 00182770	CL TERESA DE CARTAGENA SARAVIA 5 B 4.º 20	09001	BURGOS	09 01 313 10 000092652	09 01
07 091001074608	0521	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	09 01 09 00192874	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 313 10 000092854	09 01
10 09103848508	0111	RIAÑO ALFAGEME, S.L.	09 01 09 00194591	CL LA BUREBA NAVES RIO PICO 9	09007	BURGOS	09 01 313 10 000093157	09 01
07 091003251650	0521	GARCIA MEDINA RUBEN	09 01 09 00202271	CL SAN ROQUE 1 A	09131	ARROYAL	09 01 313 10 000094268	09 01
07 281149016769	0521	GOMES MARTA	09 01 09 00203281	CT VALLADOLID, KM. 7 SUBESTACION EL	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 313 10 000094470	09 01
07 241004489766	0521	GONÇALVES DA SILVA JAVIER	09 01 09 00204901	CL ROSALIA DE CASTRO 8 2.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 000094672	09 01
10 09102009346	0111	HABLAMOS-TELEFONIA, S.L.	09 01 09 00210759	AV DEL CID 22 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 10 000095076	09 01
10 09102009346	0111	HABLAMOS-TELEFONIA, S.L.	09 01 09 00210759	AV DEL CID 22 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 10 000095177	09 01
10 09102234264	0111	ONEROS, S.C.	09 01 09 00212678	AV REYES CATOLICOS (CAFE SOUL) 24 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 10 000095278	09 01
10 09103958440	1211	VILLAMAR MEJIA ANA ISABEL	09 01 09 00220863	CL FCO.GRANDMONTAGNE 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 000095480	09 01
07 090035183218	0521	GARCIA HERBOSA ONESIMO	09 01 09 00221772	AV REYES CATOLICOS 26 BJ BAR	09005	BURGOS	09 01 313 10 000095581	09 01
07 090036903855	0521	ESGUEVA ABAD JUAN CARLOS	09 01 09 00221873	LG PENTASA III, NAVE 200	09007	BURGOS	09 01 313 10 000095682	09 01
07 090041068993	0521	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	09 01 09 00222075	CL ENEBRO 6 3.º D	09007	BURGOS	09 01 313 10 000095783	09 01
07 091013229314	0521	REAL DIEZ JORGE	09 01 09 00223287	CL JACINTO BENAVENTE 14	09001	BURGOS	09 01 313 10 000095985	09 01
10 09103221038	0111	LEIVA MARIJUAN JOSE MANUEL	09 01 09 00234001	CL CARRERA ROQUE 1	09195	ARCOS	09 01 313 10 000096995	09 01
07 090033109539	0521	SANJOSE FUENTE MARIA ANGELES	09 01 09 00238849	AV CID 83 1.º C	09006	BURGOS	09 01 313 10 000097100	09 01
10 09103545279	0111	ADMINISTRACION DE SINIESTROS Y SERVICIOS, S.L.	09 01 09 00239253	PZ PARTICULAR VILLAFRANCA	09007	BURGOS	09 01 313 10 000097403	09 01
10 09103545279	0111	ADMINISTRACION DE SINIESTROS Y SERVICIOS, S.L.	09 01 09 00239253	PZ PARTICULAR VILLAFRANCA	09007	BURGOS	09 01 313 10 000097504	09 01
07 091011563338	1221	CHOGRANI ZOIR	09 01 09 00251377	CL PARQUE SAN FRANCISCO 6 3 F	09003	BURGOS	09 01 313 10 000098110	09 01
07 091008210572	0521	ORTEGA ARROYO DAVID	09 01 09 00259562	CL LUIS ALBERDI 19 7.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 000098615	09 01
07 341000626271	0521	CAMINERO SANCHEZ HECTOR	09 01 09 00260572	CL SAN JUAN DE ORTEGA 16 7.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 000098817	09 01
07 091006606739	0521	CUESTA ZARZOSA ALBERTO	09 01 09 00265222	AV PALENCIA 12 3.º F	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 10 000099423	09 01
07 091007620993	0521	MIGUEZ FACHAL REBECA	09 01 09 00265626	CL TRASCASA 13	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 313 10 000099625	09 01
07 281199637332	0611	KARAGEORGE RIBERA JOSE EDGAR	09 01 09 00267040	CL VILLALON 7 A	09003	BURGOS	09 01 313 10 000099726	09 01
07 091002344601	0521	MONTALVO SAIZ PEDRO	09 01 09 00292100	CL LA PUEBLA 24 4.º DCH	09004	BURGOS	09 01 313 10 000102756	09 01
07 091007407896	1221	PESANTEZ DELGADO GLORIA TEOLINDA	09 01 09 00294910	CL CALLEJA Y ZURITA 17 3.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 000103059	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 09 00294928	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 10 000103261	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 09 00294928	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 10 000103362	09 01
07 471001576554	0521	AGUARON RODRIGUEZ ROBERTO	09 01 09 00302305	CL PINTOR IGNACIO DEL RIO 9	09141	UBIERNA	09 01 313 10 000104069	09 01
10 09103293180	0111	ARRIBAS SIMON GONZALO	09 01 09 00308062	CL REAL S/N.	09130	VILLANUEVA DE ARGAÑO	09 01 313 10 000104978	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 09 00310991	CL VICTORIA BALFE 12 5.º B	09006	BURGOS	09 01 313 10 000105483	09 01
10 09103651070	1211	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	09 01 09 00314530	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 6 4.º H	09007	BURGOS	09 01 313 10 000106089	09 01
10 09103651070	1211	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	09 01 09 00314530	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 6 4.º H	09007	BURGOS	09 01 313 10 000106190	09 01
07 091007136906	1221	FLORES CABASCANGO JOSE MANUEL	09 01 09 00314631	CL DIEGO LAINEZ 16 1.º IZD	09005	BURGOS	09 01 313 10 000106291	09 01
10 09103498294	1211	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	09 01 09 00315641	PZ ESPAÑA 1 2.º B	09003	BURGOS	09 01 313 10 000106392	09 01
07 090036483422	2300	MORENO CABELLO MARIA LUISA	09 01 09 00320287	CL RIOJA 2 11 E	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 313 10 000106796	09 01
07 090027143938	0521	LABRADO MARTIN MANUEL ANDRES	09 01 88 00162258	AV DEL CID 32 11 B	09005	BURGOS	09 01 313 10 000398305	09 01
07 471012904639	0521	GEORGIEVA DIMITROVA RUMYANA	09 01 07 00103803	CL POZO SECO 9 BJ IZD	09003	BURGOS	09 01 313 10 000398507	09 01
07 091009341634	0521	FERNANDEZ MORAL LETICIA	09 01 09 00003221	CL CALLEJA Y ZURITA 3 2.º B	09001	BURGOS	09 01 313 10 000398810	09 01
07 080537353653	0521	GARCIA RIAÑO ROCIO	09 01 09 00063845	AV DE LA PAZ 1 4.º A	09004	BURGOS	09 01 313 10 000399113	09 01
07 091003985820	0521	PRELLEZO GONZALEZ MARRON BEATRIZ	09 01 09 00119116	CL CONDESA MERCIA 108 10 A	09006	BURGOS	09 01 313 10 000399214	09 01
10 09102859209	0111	PEREZ ALLENDE ALEJANDRA	09 01 09 00315136	CL LUIS ALBERDI 46	09007	BURGOS	09 01 313 10 000399618	09 01
10 09103498500	0111	AHMAD SHAKIL	09 01 09 00317964	CL ALMERIA 1 1 B	09007	BURGOS	09 01 313 10 000399719	09 01
07 090039435959	0521	RAMIREZ CHACON JOSE ANGEL	09 01 10 00017291	AV CONSTITUCION ESP. 78 7.º D	09007	BURGOS	09 01 313 10 000399820	09 01
10 09004760931	0111	SECO GUZMAN ANTONIO ANGEL	09 01 96 00014255	CL ELADIO PERLADO 31 ENT	09007	BURGOS	09 01 313 10 000413762	09 01
07 090037457361	0521	MILLAN CAMPOS CARLOS JAVIER	09 01 00 00043483	CL HUERTO DEL REY 8 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 10 000413964	09 01
07 091003952272	0521	BALLESTER PEÑALVA JUAN	09 01 03 00032050	CL BRIVIESCA 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 10 000414065	09 01
10 09102056836	0111	MARTIN RUIZ JUAN CARLOS	09 01 03 00033969	CL JEREZ 23 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 10 000414166	09 01
10 09100757541	0111	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	09 01 03 00069941	CL CONCEPCION 19	09002	BURGOS	09 01 313 10 000414267	09 01
07 091004911966	0611	GIMENEZ IGLESIAS GABRIEL	09 01 04 00119074	CL CONDES DE CASTILFALE 8 2.º B.	09001	BURGOS	09 01 313 10 000414368	09 01
07 091001533942	0521	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANGEL	09 01 06 00073662	CL VICTORIA BALFE 23	09006	BURGOS	09 01 313 10 000414772	09 01
07 400010149162	0521	NIETO VILLAR AMANCIO	09 01 06 00100338	CL VITORIA 109 BJ C	09007	BURGOS	09 01 313 10 000414974	09 01
10 09103165868	0111	NEVES CRUZ ANTONIO	09 01 06 00155710	CL LAVADEROS 27 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 000415176	09 01
10 09103165868	0111	NEVES CRUZ ANTONIO	09 01 06 00155710	CL LAVADEROS 27 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 000415277	09 01
10 09103146771	0111	IBAÑEZ ESCUDERO RODRIGO	09 01 07 00043983	PL VIRGEN DEL MANZANO 8 5 A	09004	BURGOS	09 01 313 10 000415378	09 01
07 090038323287	0521	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	09 01 08 00015621	CL SUBIDA SALDAÑA 4 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 10 000415883	09 01
07 091012388141	0521	FERCHE ALEXANDRU	09 01 08 00034112	AV REYES CATOLICOS 38 1.º B	09005	BURGOS	09 01 313 10 000415984	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 090037473630	0521	MARINA OSETE CARLOS	09 01 08 00110092	CL POMELO 4 BJ	09240	BRIVIESCA	09 01 313 10 000416186	09 01
07 230041475077	0521	MASEO TORRE JERONIMO	09 01 08 00175871	CL VITORIA 254 3.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 000416489	09 01
10 09103452727	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 01 08 00227809	CT MADRID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	09 01 313 10 000416893	09 01
07 091012586888	0521	GRIGORE LUCIAN	09 01 08 00238115	CL CARMEN 9 4.º D.	09001	BURGOS	09 01 313 10 000416994	09 01
07 101012176341	0611	TAIK RACHID	09 01 08 00263777	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3.º D	09001	BURGOS	09 01 313 10 000417200	09 01
07 091011407431	0521	DOS SANTOS RODRIGUES JOSE ANTONIO	09 01 08 00274689	AV ELADIO PERLADO, 51 8.º D.	09007	BURGOS	09 01 313 10 000417301	09 01
07 391011244152	0521	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCON	09 01 09 00056872	AV CANTABRIA 53 7.º D.	09006	BURGOS	09 01 313 10 000417806	09 01
07 091008070429	0521	IBAÑEZ IPARRAGUIRRE JOSE LUIS	09 01 09 00099110	CL LAS VIÑAS 31	09195	VILLARIEZO	09 01 313 10 000418311	09 01
07 080224564019	0521	PRELLEZO ENEDAGUILA IGNACIO FRANCIS	09 01 09 00118914	CL CONDESA MENCIA 108 10 A	09006	BURGOS	09 01 313 10 000418614	09 01
10 09103312378	0111	DEL AMO DUEÑAS RAUL	09 01 09 00132048	CL VILLATORO 27 BJ B	09007	VILLIMAR	09 01 313 10 000418917	09 01
07 091011550305	0521	SPIRIDON MARINEL	09 01 09 00136391	CL BARRIO GIMENO 9 8	09001	BURGOS	09 01 313 10 000419119	09 01
10 09103930451	0111	CABRERA BRAZOBAN ROSMARY CARMELI	09 01 09 00140839	CL PABLO CASALS, 19 3.º DCH	09007	BURGOS	09 01 313 10 000419321	09 01
07 091011647911	0521	BRIGA RIBEIRO JOAQUIM AUGUSTO	09 01 09 00211264	CL SAN PEDRO CORDAÑA 86 1.º B	09002	BURGOS	09 01 313 10 000421341	09 01
10 09103958440	1211	VILLAMAR MEJIA ANA ISABEL	09 01 09 00220863	CL FCO.GRANDMONTAGNE 21 5.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 000421543	09 01
07 090041068993	0521	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	09 01 09 00222075	CL ENEBRO 6 3.º D	09007	BURGOS	09 01 313 10 000421644	09 01
07 091001785132	0521	ESGUEVA ORDOÑEZ EDUARDO ALFONSO	09 01 09 00222176	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 1 5.º D	09007	BURGOS	09 01 313 10 000421745	09 01
07 091013229314	0521	REAL DIEZ JORGE	09 01 09 00223287	CL JACINTO BENAVENTE 14	09001	BURGOS	09 01 313 10 000421846	09 01
10 09103221038	0111	LEIVA MARIJUAN JOSE MANUEL	09 01 09 00234001	CL CARRERA ROQUE 1	09195	ARCOS	09 01 313 10 000422250	09 01
07 281199637332	0611	KARAGEORGE RIBERA JOSE EDGAR	09 01 09 00267040	CL VILLALON 7 A	09003	BURGOS	09 01 313 10 000423058	09 01
10 09103880840	0111	SISTEMAS DE BURGOS, S.L.	09 01 09 00274215	AV CANTABRIA 51 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 10 000423765	09 01
07 090024326995	0521	MARCOS GARCIA JULIAN	09 01 09 00293817	LG PENTASA III - N-201	09007	BURGOS	09 01 313 10 000424775	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 09 00294928	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 10 000424977	09 01
07 091001245972	0521	VALLE ORTEGA JESUS	09 01 09 00295433	BD SAN CRISTOBAL 23 3.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 000425078	09 01
07 091002368142	0521	SOLANA JIMENEZ ORLANDO	09 01 09 00295635	CL PABLO CASALS 34 6.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 000425179	09 01
07 090041161549	0521	ABEJON PALACIOS ALBERTO JOSE	09 01 09 00305941	CL SANTA AGUEDA 36 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 10 000425482	09 01
07 091006953717	0521	ARENAS GRAJALES MARIA STELLA	09 01 09 00307961	CL NAVARRETE 3 4.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 000425684	09 01
10 09103502944	0111	SOMAVILLA GONZALEZ CRISTINA	09 01 09 00309779	PP CUBOS 6 2 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 10 000426189	09 01
07 090026479688	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL	09 01 09 00310587	CL MADRID 36 5 B	09001	BURGOS	09 01 313 10 000426492	09 01
07 091005608447	0521	GARCIA TUÑON VILLALUENGA AGUSTIN JESUS	09 01 09 00312106	CL PROGRESO 24 1.º D	09002	BURGOS	09 01 313 10 000427203	09 01
07 091007136906	1221	FLORES CABASCANGO JOSE MANUEL	09 01 09 00314631	CL DIEGO LAINEZ 16 1.º IZD	09005	BURGOS	09 01 313 10 000427910	09 01
07 090027525470	0521	LOPEZ VICENTE MARIA CARMEN	09 01 09 00315540	CL CONDESA MENCIA 103 BJO	09006	BURGOS	09 01 313 10 000428112	09 01
07 090027525470	0521	LOPEZ VICENTE MARIA CARMEN	09 01 09 00315540	CL CONDESA MENCIA 103 BJO	09006	BURGOS	09 01 313 10 000428213	09 01
10 09104006132	1211	GONZALEZ VEGAS MARIA ANGELICA	09 01 09 00315742	CL JACINTO BENAVENTE 14	09001	BURGOS	09 01 313 10 000428314	09 01
07 091006980187	0521	ROMANIEGA ARAUS JESUS	09 01 09 00319479	CT MADRID-IRUN, NAVE-94 233	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 313 10 000428718	09 01
07 091006980187	0521	ROMANIEGA ARAUS JESUS	09 01 09 00319479	CT MADRID-IRUN, NAVE-94 233	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 313 10 000428819	09 01
07 090036634780	0521	OLMEDO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	09 01 09 00320994	AV CASA LA VEGA 43 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 000429021	09 01
07 090033618484	0521	MARTIN RUIZ MARCO ANTONIO	09 01 09 00325240	CL MERINDAD MONTUJA, B-8	09001	BURGOS	09 01 313 10 000429223	09 01
10 09103014914	0111	ORDOÑEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	09 01 09 00325846	CL SAN PABLO 12 6 D	09002	BURGOS	09 01 313 10 000429324	09 01
07 090027886390	0521	BUENO GONZALEZ JOSE HILARIO	09 01 10 00001329	UR LOS ROSALES (EL SOTO) 1	09140	SOTOPALACIOS	09 01 313 10 000429425	09 01
07 091012872434	0611	STOYANOV ZARKOV KERAN	09 01 10 00001531	CL LA PUEBLA 10 5 A	09004	BURGOS	09 01 313 10 000429627	09 01
07 091009356788	0521	IBEAS GARCIA PATRICIA	09 01 10 00004056	CL PABLO CASALS 33 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 000429728	09 01
07 090036257692	0521	ASURMENDI FERNANDEZ GONZALO	09 01 10 00004561	CL BERNARDINO OBREGON 18 BJO	09001	BURGOS	09 01 313 10 000429829	09 01
07 090034766118	0521	ARRIBAS ORTEGA MIGUEL A	09 01 10 00005975	CL SANTO TORIBIO 5 2.º	09003	BURGOS	09 01 313 10 000430132	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 10 00017190	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 10 000430738	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 10 00017190	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 10 000430839	09 01
07 08030668960	0521	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	09 01 03 00075702	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 4 1 D	09007	BURGOS	09 01 313 10 000457616	09 01
07 090037149284	0521	BAÑUELOS GARCIA JOSE ANDRES	09 01 06 00056484	AV ELADIO PERLADO 51 3 C	09007	BURGOS	09 01 313 10 000457919	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 07 00183928	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 10 000458727	09 01
10 09103715031	0111	RAFADOL, S.L.	09 01 08 00059168	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 18	09007	BURGOS	09 01 313 10 000459333	09 01
07 090030961391	0521	ABAD COVALEDA VENANCIO	09 01 08 00072508	CL SEVERO OCHOA 55 11 D	09007	BURGOS	09 01 313 10 000459434	09 01
10 09103452727	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 01 08 00227809	CT MADRID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	09 01 313 10 000460545	09 01
07 091006205100	0521	CRUZ FLORENTINO LIRIA	09 01 08 00255693	CL SAN LORENZO 27 BJ BAR	09003	BURGOS	09 01 313 10 000460848	09 01
10 09103800210	0111	AFICO SYSTEMS, S.L.	09 01 09 00071828	PP SIERRA ATAPUERCA, BURGENSE, DR. FLE	09002	BURGOS	09 01 313 10 000461959	09 01
07 091013504651	1221	IORGA PARASCHIVA	09 01 09 00231270	CL DIEGO LAINEZ 4 5 IZQ	09005	BURGOS	09 01 313 10 000466205	09 01
10 09103901351	1211	LAZAAR BADIA	09 01 09 00251175	BD INMACULADA 2 5 IZD	09007	BURGOS	09 01 313 10 000467114	09 01
07 090031265529	0521	SANTOS TERAN JAVIER	09 01 09 00305234	PZ ALONSO MARTINEZ 7 15	09003	BURGOS	09 01 313 10 000469942	09 01
07 091010694176	0611	STEFAN VASILE	09 01 09 00311496	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	09 01 313 10 000471457	09 01
07 280385696141	0521	JIMENEZ RUIZ IGNACIO JAVIER	09 01 09 00321200	CL EL MORCO 1 ENTRE	09004	BURGOS	09 01 313 10 000473780	09 01
07 091001227683	0521	SAEZ BLANCO MARIA PILAR	09 01 09 00322008	AV REYES CATHOLICOS 7	09005	BURGOS	09 01 313 10 000473982	09 01
07 090020643625	0521	ARRUABARRENA CABALLERO JOSE MARIA	09 01 09 00325341	BO SAN CRISTOBAL 10 BJ A	09007	BURGOS	09 01 313 10 000474184	09 01
10 09103014914	0111	ORDOÑEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	09 01 09 00325846	CL SAN PABLO 12 6 D	09002	BURGOS	09 01 313 10 000474285	09 01
07 241011445373	0521	BARRERO MENDEZ ELIDE	09 01 10 00001026	CL SORIA 3 1.º B	09004	BURGOS	09 01 313 10 000474689	09 01
07 090036257692	0521	ASURMENDI FERNANDEZ GONZALO	09 01 10 00004561	CL BERNARDINO OBREGON 18 BJO	09001	BURGOS	09 01 313 10 000474992	09 01
07 251010598225	0521	ZHU CHANGYUN	09 01 10 00014463	PP FUENTECILLAS 96 4.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 000475804	09 01
10 09102009346	0111	HABLAMOS-TELEFONIA, S.L.	09 01 09 00210759	AV DEL CID 22 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 10 000492271	09 01
07 470037072470	0521	CABERO MARTIN JESUS	09 01 03 00105408	CL GONZALO BERCEO 23 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 000507934	09 01
10 09103912364	0111	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANZ DUERO, S.L.	09 01 09 00206214	CL EL TINTE 4	09002	BURGOS	09 01 313 10 000508641	09 01
10 09103981476	0111	EL FARSSIA ADIL	09 01 09 00240162	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 6 4 B	09006	BURGOS	09 01 313 10 000508944	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 241011445373	0521	BARRERO MENDEZ ELIDE	09 01 10 00001026	CL SORIA 3 1.º B	09004	BURGOS	09 01 313 10 000510459	09 01
07 090034436621	0521	IBÁÑEZ CALVO JULIO	09 01 90 00048643	LOS PRADOS S/N.	09193	CARDEÑADIJO	09 01 313 10 000535620	09 01
07 041037085435	0611	MUSA ISSA	09 01 09 00251781	BD SAN CRISTOBAL 6 3 D	09007	BURGOS	09 01 313 10 000537236	09 01
07 061011227425	0611	ELLAHI FAZAL	09 01 09 00251882	BD INMACULADA 3 2.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 10 000537337	09 01
07 280385696141	0521	JIMENEZ RUIZ IGNACIO JAVIER	09 01 09 00321200	CL EL MORCO 1 ENTRE	09004	BURGOS	09 01 313 10 000537943	09 01
07 251010598225	0521	ZHU CHANGYUN	09 01 10 00014463	PP FUENTECILLAS 96 4.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 000538145	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.</b>								
10 09102630853	0111	ALMENA PROYECTOS GENERALES, S.L.	09 01 09 00227331	CL HUESCA 6 2 B	09001	BURGOS	09 01 315 10 000137819	09 01
07 090027525470	0521	LOPEZ VICENTE MARIA CARMEN	09 01 09 00315540	CL CONDESA MENCIA 103 BJO	09006	BURGOS	09 01 315 10 000533802	09 01
07 090027525470	0521	LOPEZ VICENTE MARIA CARMEN	09 01 09 00315540	CL CONDESA MENCIA 103 BJO	09006	BURGOS	09 01 315 10 000533903	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS</b>								
10 09104017953	0111	BLOCSA 2009, S.L.	09 01 09 00297251	CL SANTANDER, 6 2.º 2.º	09004	BURGOS	09 01 333 10 000294635	09 01
07 091009159051	0521	EL KHIR SAIDI MOHAMMED	09 01 09 00161956	CL POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS 5 5.º C	09003	BURGOS	09 01 333 10 000306557	09 01
10 09102431092	0111	AVENTIA CLIMATIZACION, S.L.	09 01 09 00227028	PO PISONES 127 BJ	09007	BURGOS	09 01 333 10 000306759	09 01
07 091000137445	0521	BERNARDO GONZALEZ LUIS MIGUEL	09 01 09 00268656	LG CTRA. CARDEÑADIJO, KM. 4, LOS PRA BJ	09193	CARDEÑADIJO	09 01 333 10 000306961	09 01
10 09103422516	0111	GALAXIDI PILOTO, S.L.	09 01 09 00283511	PG EL CLAVILLO C/ RIO UBIERNA 7	09195	VILLARIEZO	09 01 333 10 000307062	09 01
07 090038883867	0521	AYALA SANTAMARIA FERNANDO JAVIER	09 01 09 00171656	CL DOÑA BERENGUELA 1 5.º B	09005	BURGOS	09 01 333 10 000323735	09 01
10 09104017953	0111	BLOCSA 2009, S.L.	09 01 09 00297251	CL SANTANDER, 6 2.º 2.º	09004	BURGOS	09 01 333 10 000323937	09 01
10 09103933885	1211	OIARTZABAL UNANUE IMANOL	09 01 09 00200655	CT VALLADOLID, KM. 7	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 333 10 000627465	09 01
07 301029239420	0611	OUCHAYANE LAID	09 01 09 00294423	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 3 7 E	09007	BURGOS	09 01 333 10 000627768	09 01
07 091012354593	0611	POPESCU GEORGETA AURELI	09 01 09 00237132	CT BURGOS LEON, KM. 06 (HOTEL ZAFIRO)	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 333 10 000644340	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS</b>								
10 09101249413	0111	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BELEN	09 01 09 00249155	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 4 BJ	09003	BURGOS	09 01 350 10 000134785	09 01
07 090036483422	2300	MORENO CABELLO MARIA LUISA	09 01 09 00320287	CL RIOJA 2 11 E	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 350 10 000135593	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
10 09103914081	1211	DOS SANTOS MOREIRA GRIMALDO	09 01 09 00251276	AV DE CANTABRIA 53 7.º D	09006	BURGOS	09 01 351 10 000143071	09 01
07 091008558560	0521	HORTIGÜELA MIGUEL IVAN	09 01 08 00168393	AV CASTILLA Y LEON 19 4.º C	09006	BURGOS	09 01 351 10 000176821	09 01
07 091013835360	0521	FERREIRA DE JESUS ANTONIO FERNAND	09 01 09 00225008	CL BENJAMIN PALENCIA 6 6.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 01 351 10 000182073	09 01
07 091009027796	2300	DEL ALAMO TOVAR ROBERTO	09 01 09 00318570	CL JUAN DE PADILLA 14 3 C	09006	BURGOS	09 01 351 10 000190662	09 01
10 09103892156	0111	IVANOV IVANOV PAVLIN	09 01 08 00246906	CL ABAD MALUENDA 7 2.º A	09005	BURGOS	09 01 351 10 000200362	09 01
07 091012586888	0521	GRIGORE LUCIAN	09 01 08 00238115	CL CARMEN 9 4.º D	09001	BURGOS	09 01 351 10 000208951	09 01
07 091013500712	0521	MUNTIANU COSTEL PETRE	09 01 09 00069505	CL PABLO CASALS 25 3 B	09007	BURGOS	09 01 351 10 000209254	09 01
07 091009249078	0521	STOIANOF SORINEL COSTEL	09 01 09 00128614	CL LOS TILOS 5	09320	VALDORROS	09 01 351 10 000209860	09 01
07 011009197579	0611	CARPACI RENDO	09 01 09 00236425	CL SAN GIL 1 3.º	09003	BURGOS	09 01 351 10 000210264	09 01
07 211031229583	0611	SACI MOHAMED	09 01 09 00251983	CL SEGOVIA 8 2 B	09004	BURGOS	09 01 351 10 000210870	09 01
07 091008210572	0521	ORTEGA ARROYO DAVID	09 01 09 00259562	CL LUIS ALBERDI 19 7.º A	09007	BURGOS	09 01 351 10 000211274	09 01
07 091007620589	0521	GEORGIEV HRISTIVAN IVANO	09 01 09 00296039	CL DIEGO POLO 22 2	09001	BURGOS	09 01 351 10 000211577	09 01
07 090041407786	0521	FERMIN MARIN JOSE IGNACIO	09 01 09 00299271	CL SAN JUAN 20	09239	CAVIA	09 01 351 10 000211880	09 01
07 091007136906	1221	FLORES CABASCANGO JOSE MANUEL	09 01 09 00314631	CL DIEGO LAINEZ 16 1.º IZD	09005	BURGOS	09 01 351 10 000212789	09 01
07 091011115522	0521	PINTO FERREIRA JOSE MANUEL	09 01 09 00317358	CL MARIA MOLINER 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 351 10 000213092	09 01
07 090037629335	0521	GOMEZ LANDABURU RAUL	09 01 09 00015547	CL CONDE DON SANCHO 1 6.º C	09005	BURGOS	09 01 351 10 000239061	09 01
07 461098950527	0611	REDZHER HASAN VERLIN	09 01 09 00281891	CL SAN LORENZO 12	09003	BURGOS	09 01 351 10 000296857	09 01
07 091002752102	0521	IBEAS MELCON IVAN	09 01 09 00121944	CL MAGDALENA 3 BJO	09130	TARDAJOS	09 01 351 10 000300190	09 01
07 091010119048	0521	ANGHEL GHEORGHE	09 01 08 00032492	CL FRANCISCO SARMIENTO 9 6.º A	09005	BURGOS	09 01 351 10 000309890	09 01
07 090024981848	0521	BARRIUSO ARNAIZ LUIS MANUEL	09 01 96 00086296	CL DOÑA BERENGUELA 16 6 A	09005	BURGOS	09 01 351 10 000310395	09 01
07 091012516261	0521	BELEA GHEORGHE	09 01 08 00025422	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 351 10 000322927	09 01
07 281199637332	0611	KARAGEORGE RIBERA JOSE EDGAR	09 01 09 00267040	CL VILLALON 7 A	09003	BURGOS	09 01 351 10 000325452	09 01
10 091040306883	0111	KHALID MEHMOOD RAJA	09 01 09 00319075	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 6 BJ	09004	BURGOS	09 01 351 10 000326563	09 01
07 251011131119	0611	CALOTA STAN	09 01 04 00129077	CL OBDULIO FERNANDEZ 12 BJ	09006	BURGOS	09 01 351 10 000334451	09 01
07 091010298601	0611	MICHEU PAVEL	09 01 09 00306345	PP DE LA ISLA 6 6.º B	09003	BURGOS	09 01 351 10 000370821	09 01
10 09103408671	0111	MIGUENS SANZ JAIME	09 01 07 00165538	CL LOS ROBLES 4 1.º B	09002	BURGOS	09 01 351 10 000371124	09 01
07 301019813646	0611	MARTINEZ ORTIN RICARDO	09 01 09 00252084	CL ROMANCEROS 16 4 B	09002	BURGOS	09 01 351 10 000371730	09 01
07 091013637017	0521	MARINOVA ROSITSA VENTSEV	09 01 09 00306951	CL SANTA AGUEDA 29 DCH	09003	BURGOS	09 01 351 10 000372437	09 01
07 061013778020	0611	MARDI ABDELHAK	09 01 09 00306244	CL SAN FRANCISCO 31 2 B	09003	BURGOS	09 01 351 10 000372740	09 01
07 091005735759	0521	DIMITROV DIMITROV MIROSLAV	09 01 03 00034878	AV DEL CID 78 1 F	09005	BURGOS	09 01 351 10 000376679	09 01
07 131013466995	0521	DISCA IOSIF	09 01 10 00014261	CL ROSALIA DE CASTRO 7 1.º A	09001	BURGOS	09 01 351 10 000379511	09 01
07 281204611917	0611	OULD HNIN MOUNIR	09 01 09 00221469	PS COMUNEROS DE CASTILLA 17 10 C	09006	BURGOS	09 01 351 10 000383349	09 01
07 090041024234	0521	ELIZONDO RUIZ JESUS	09 01 09 00201968	CL CARDENAL AGUIRRE 2 2.º B	09001	BURGOS	09 01 351 10 000386682	09 01
07 091010150673	2300	MINEA DANIELA	09 01 09 00256229	CL SEVERO OCHOA 55 5.º C	09007	BURGOS	09 01 351 10 000445387	09 01
07 091001915676	0521	LOA MARTINEZ ALFONSO	09 01 06 00011523	MN ISAR	09131	ISAR	09 01 351 10 000567548	09 01
07 091009352546	2300	MITKOVA DILYANA RADEVA	09 01 09 00328674	PZ VADILLOS 1 7 B	09005	BURGOS	09 01 351 10 000574521	09 01
07 061011227425	0611	ELLAHI FAZAL	09 01 09 00251882	BD INMACULADA 3 2.º IZD	09007	BURGOS	09 01 351 10 000599779	09 01
07 471005337831	0521	FERNANDEZ DIEZ LORENA	09 01 09 00271585	PZ ROMA, 16 BJ PUB	09007	BURGOS	09 01 351 10 000608166	09 01
07 091010303752	0611	PAULOS MARTINS ROSA ANTONIO MANUEL	09 01 07 00118351	CL SANTA TERESA DE JESUS 3 3 IZ	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 01 351 10 000628879	09 01
07 261006499856	0521	SHARIF IMTIAZ RASOOL	09 01 07 00131990	PZ LAVADEROS 5 3.º 3.º	09007	BURGOS	09 01 351 10 000629182	09 01
07 091002446550	0521	ALONSO MARIJUAN ALVARO	09 01 08 00260545	CL TERESA JORNET 10 3 B	09006	BURGOS	09 01 351 10 000629485	09 01
07 090040535190	0521	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	09 01 08 00143438	CL EL PROGRESO 16 4.º B	09002	BURGOS	09 01 351 10 000630091	09 01
07 461074492783	0611	AHMED SAJED RIAZ	09 01 09 00084053	CL LUIS ALBERDI 16 4.º D	09007	BURGOS	09 01 351 10 000631711	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 061011227425	0611	ELLAHI FAZAL	09 01 09 00251882	BD INMACULADA 3 2.º IZD	09007	BURGOS	09 01 351 10 000633832	09 01
07 061013778020	0611	MARDI ABDELHAK	09 01 09 00306244	CL SAN FRANCISCO 31 2 B	09003	BURGOS	09 01 351 10 000634741	09 01
07 091010060747	0611	RAD NICOLAE IOAN	09 01 09 00315338	CL MARQUES DE BERLANGA 14 10 F	09006	BURGOS	09 01 351 10 000635650	09 01
07 241016111578	0611	TOTS NOREDINE	09 01 10 00007692	CL HERRERIA 6	09128	GRIJALBA	09 01 351 10 000636256	09 01
07 311013318670	0521	RAZ FARKH	09 01 09 00203584	MN CERNEGULA	09141	CERNEGULA	09 01 351 10 000639791	09 01
07 231040002189	0611	SAID ABDALLA SIDILIA OMAR	09 01 09 00184285	BD SAN CRISTOBAL 18 BJ A	09007	BURGOS	09 01 351 10 000651919	09 01
07 091000461989	0521	VALDENEBRO GONZALEZ RODOLFO	09 01 02 00145086	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 3 5.º B	09003	BURGOS	09 01 351 10 000668083	09 01
07 091010694176	0611	STEFAN VASILE	09 01 09 00311496	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	09 01 351 10 000682029	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT</b>								
10 09101130282	0111	LAAMIRI MY LAHBIB	09 01 09 00201160	CL DOCTOR FLEMING, 3 10 DCH	09002	BURGOS	09 01 366 10 000696678	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F. INVERSION</b>								
07 091008294741	0521	PEREIRA DE LIMA JOEL	09 01 09 00222580	CL LA TALA 5 5.º B	09003	BURGOS	09 01 375 10 000246135	09 01
07 091008294741	0521	PEREIRA DE LIMA JOEL	09 01 09 00222580	CL LA TALA 5 5.º B	09003	BURGOS	09 01 375 10 000246236	09 01
10 09103870837	0111	DARBAND, S.L.	09 01 09 00216823	AV DE CANTABRIA 17	09006	BURGOS	09 01 375 10 000569366	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. ORDEN VENTA PART. F. INVERSION</b>								
07 091008294741	0521	PEREIRA DE LIMA JOEL	09 01 09 00222580	CL LA TALA 5 5.º B	09003	BURGOS	09 01 377 10 000246640	09 01
10 09103870837	0111	DARBAND, S.L.	09 01 09 00216823	AV DE CANTABRIA 17	09006	BURGOS	09 01 377 10 000569669	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION</b>								
07 090040374940	0521	TEJADO RENES MIRIAN	09 01 08 00082915	CL SAN ROQUE 1 A	09131	ARROYAL	09 01 380 10 000261592	09 01
07 090031827826	0521	PEÑA SERNA CONSTANTINO	09 01 07 00076319	CL LUIS ALBERDI 26 1 A	09007	BURGOS	09 01 380 10 000315752	09 01
07 090037968128	0521	BUENO ALONSO MARIA DOLORES	09 01 09 00228543	CL JUAN BRAVO 18 4 16	09006	BURGOS	09 01 380 10 000379915	09 01
10 09103606008	1211	BERRIO BERRIO ANGEL	09 01 08 00194766	CL REAL 17	09192	ORBANEJA RIOPICO	09 01 380 10 000446296	09 01
07 281205370537	0521	NOVA GEORGIEVA MAGDALENA MARIN	09 01 08 00222149	AV DE LA ESTACION 10	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 380 10 000615139	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE</b>								
07 090040374940	0521	GARCIA MEDINA PEDRO	09 01 08 00082915	PZ SAN SALVADOR 1 A 1.º C	09006	VILLATORO	09 01 381 10 000261693	09 01
07 090031827826	0521	IBAÑEZ CAMARGO MARIA PALOMA	09 01 07 00076319	CL SONSOLES BALVE 4 3 A	09007	BURGOS	09 01 381 10 000315853	09 01
10 09103901351	1211	LAZAAR BADIA	09 01 09 00251175	BD INMACULADA 2 5 IZD	09007	BURGOS	09 01 381 10 000601496	09 01
07 281205370537	0521	GEORGIEV GEORGI TODOROV	09 01 08 00222149	CL ESTACION 10	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 381 10 000615240	09 01
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 07 00196860	PZ ARAGON 1 1.º B	09001	BURGOS	09 01 381 10 000636660	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.</b>								
07 090040716965	0521	GARCIA MINGO RODRIGO	09 01 08 00006628	CL MOLINO SALINAS 1 5.º DCH	09007	BURGOS	09 01 503 10 000196221	09 01
07 091002358543	0521	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	09 01 08 00095645	CL COMUNEROS DE CASTILLA 9 5 C	09006	BURGOS	09 01 503 10 000282814	09 01
07 340018815234	0521	IBEAÑEZ LOPEZ JESUS ENRIQUE	09 01 09 00033937	CL SAN ROQUE 1	09193	CARCEDO DE BURGOS	09 01 503 10 000313732	09 01
07 091008070429	0521	IBAÑEZ IPARRAGUIRRE JOSE LUIS	09 01 09 00099110	CL LAS VIÑAS 31	09195	VILLARIEZO	09 01 503 10 000504092	09 01
10 09103312378	0111	DEL AMO DUEÑAS RAUL	09 01 09 00132048	CL VILLATORO 27 BJ B	09007	VILLIMAR	09 01 503 10 000504193	09 01
10 09103927320	0111	LEGHERMA 2008, S.L.	09 01 09 00197625	CL BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA 7 BJ	09001	BURGOS	09 01 503 10 000504294	09 01
10 09103667036	0111	INDIPAR, S.L.	09 01 09 00151751	CL RIO URBEL (P.I. EL CLAVILLO) 5	09195	VILLARIEZO	09 01 503 10 000520260	09 01
07 280382691767	0521	PASCUAL DE LA FUENTE MARIA CARMEN	09 01 08 00188100	CL CASTROJERIZ 2	09001	BURGOS	09 01 503 10 000528748	09 01
10 09101322969	0111	FERNANDO ARRIBAS, S.L. (UNIPERSONAL)	09 01 08 00230031	CL LEALTAD 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 503 10 000541579	09 01
07 090037735732	0521	GARRIDO BUJ MIGUEL	09 01 09 00104160	CL LA MERCED 19 BJO	09002	BURGOS	09 01 503 10 000550269	09 01
10 09102812628	0111	PROMOCIONES ARBUVI, S.L.	09 01 09 00155690	CL RODRIGUEZ DE VALCARCEL 71	09260	PRADOLUENGO	09 01 503 10 000666265	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.</b>								
07 090038005817	2300	MARTINEZ HERRERA FRANCISCA	62 09 08 00017786	CT SANTANDER ALTO DE VISTALEGRE KM. 2	09006	BURGOS	09 01 855 10 000002726	09 01
10 09102825459	0111	MENDEZ DIEZ ROSA ALICIA	62 09 09 00029032	PZ MIO CID 10	09140	VIVAR DEL CID	09 01 855 10 000010810	09 01
10 09103597722	0111	DIEZ IGLESIAS ANTONIO	62 09 09 00029941	CL MARIANO ZORITA 10 3 B	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 855 10 000011214	09 01
10 09101300438	0111	CONSTRUCCIONES ARCADE, S.L.	62 09 09 00033274	CL BERNARDINO OBREGON 15 1 D	09001	BURGOS	09 01 855 10 000012224	09 01
10 29105573658	0111	JORRO DE INZA ALEJANDRO	62 09 09 00034991	CL FERNAN GONZALEZ 20 1.º IZQ	09003	BURGOS	09 01 855 10 000012931	09 01
10 09101570927	0111	PEREZ ARCE ROSA	62 09 09 00035092	CL FERNANDO ALVAREZ 3 1.º IZQ	09003	BURGOS	09 01 855 10 000013032	09 01
07 091006092336	0521	LOPEZ PEREZ ESTEBAN	62 09 09 00039742	CL PABLO CASALS 30 3.º C	09007	BURGOS	09 01 855 10 000016062	09 01
07 091010097527	2300	DE BENITO CASTILLO JESUS	62 09 09 00040045	CL POZANOS 1 1.º B	09006	BURGOS	09 01 855 10 000016365	09 01
07 091003777874	2300	MARTIN DE LA IGLESIA TEODORA	62 09 09 00041459	CL HERMANO RAFAEL- 2.º VIVIEND. UNIF	09001	BURGOS	09 01 855 10 000017678	09 01
10 09102791309	0111	SAEZ CASADO MARIA MONTSERRA	62 09 09 00025392	CL ISIDORO DIAZ 10 5.º B	09007	BURGOS	09 01 855 10 000020611	09 01
07 091001630639	0521	ORTEGA MARTIN VIRGILIO	62 09 09 00040752	MN TRASHAEDO TOZO	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	09 01 855 10 000222186	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.</b>								
10 09102927311	0111	MAURELL BADIN GERMAN RAUL	62 09 09 00028527	CL TRES CRUCES 1	09193	CARCEDO DE BURGOS	09 01 986 10 000335657	09 01

\* \* \*

## ANEXO I

NUM. REMESA: 09 01 1 10 000003

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA, 27	09006	BURGOS	947 245 190	947 245 191

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Ref.: 2006-S-374.

La Junta Administrativa de Villaño, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Administrativa de Villaño.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de la población.

Cauce: Río Nabón.

Término municipal del vertido: Valle de Losa (Burgos).

El sistema de depuración de las aguas residuales consiste en un tanque de dos etapas, y un lecho biológico. El volumen de vertido solicitado es de 1.000 m.<sup>3</sup> anuales y 3 m.<sup>3</sup> diarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201001197/1902. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Jeravi, C.B., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra de cafetería-restaurante, en avenida Portugal, parcela 16, nave 6 A del Polígono Industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1262/09 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 25 de enero de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201000739/1822. – 34,00

---

Por la Asociación Mundo Árabe Ribera del Duero, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para local destinado a sede cultural y mezquita, en avenida Castilla, n.º 15, calle San Lázaro de este municipio.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1282/09 se

halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 9 de febrero de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201001296/1823. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Rubena

Por la Sociedad Beroil, S.L., se solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental para zona de apoyo al transporte en carretera Madrid-Irún, km. 247 en base a la documentación técnica realizada por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Rubén González Juez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado (viernes a partir de las 17.00 horas).

Rubena, a 19 de febrero de 2010. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

201001466/1825. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien urbano, uso residencial, situado en c/ La Iglesia, n.º 21, mediante providencia de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2009, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanadueñas, a 26 de febrero de 2010. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

201001903/1826. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

#### *Información pública de legalización de licencia ambiental, taller de soldadura ligera de estructuras y artículos metálicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Autonómica 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente se informa que se somete a información pública el expediente ambiental que se indica a continuación.

– Promotor: D. Javier Romero Asensio.

– Actividad: Legalización de taller de soldadura ligera de estructuras y artículos metálicos.

– Situación: Polígono 513, parcela 5.793, en Hontoria del Pinar.

– Documentación técnica: Memoria de licencia ambiental, visado 28 de febrero de 2008, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Francisco Rejas Llorente.

– Linderos catastrales:

– Polígono 513, parcela 5.806. Herederos de Amalia Modamio Ortego.

- Polígono 513, parcela 5.794. Pablo Moisés Laguna de la Mata.

- Polígono 513, parcela 5.791. Pablo Moisés Laguna de la Mata.

- Polígono 513, parcela 7.535. Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

Durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la última publicación tras la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, se podrán examinar el mismo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (de 8.00 a 15.00 horas), las reclamaciones, alegaciones o sugerencias al expediente indicado.

En Hontoria del Pinar, a 25 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, Carmen Sanz Sanz.

201001905/1827. – 42,00

### **Ayuntamiento de Fresno de Rodilla**

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

La Asamblea Vecinal de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 193.835,89 euros y el estado de ingresos a 193.835,89 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresno de Rodilla, a 2 de marzo de 2010. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

201001911/1829. – 34,00

### **Ayuntamiento de Castrillo del Val**

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2010.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Castrillo del Val, a 2 de marzo de 2010. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

201001912/1830. – 34,00

### **Ayuntamiento de Fuentelcésped**

El Pleno de fecha 18 de febrero del actual, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero: La enajenación, mediante permuta, de las parcelas de propiedad municipal números 882 y 885 del polígono 509 por la parcela n.º 5.335 del polígono 508, propiedad de D. Laureano Fuentespina Valderrama y D.ª Juana Valderrama González, previos trámites legales.

Segundo: Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero: De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para la firma, una vez autorizada la enajenación, de la documentación y escritura notarial de la misma.

En Fuentelcésped, a 25 de febrero de 2010. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

201001923/1832. – 34,00

### **Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos**

El Pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2010, acordó la aprobación inicial de:

– La ordenanza municipal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y otros instrumentos de gestión urbanística.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santo Domingo de Silos, a 1 de marzo de 2010. – El Alcalde, Emeterio Martín Brogeras.

201001937/1833. – 34,00

### **Ayuntamiento de Covarrubias**

Resultando desconocido el lugar de la presente notificación al interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se notifica a D. José María Molina Gallo, lo siguiente:

«Visto el informe emitido por el Técnico Municipal D. Pablo López Aguado de fecha 7 de agosto de 2008 (Registro de Entrada el 7-08-08, número 584), en el que se reconoce el estado de ruina técnica y física en que se encuentra el inmueble sito en la calle San Roque, 40 de Covarrubias (Burgos), solicitada por D. César Gallo Juarros, en nombre y representación de Viveros Hermanos Gallo, S.C. (en abril de 2008, 5-06-08, número 370), acompañando

a estos efectos informe técnico de ruina redactada por el Arquitecto D. Alfonso Román Monzón (visado de fecha 4-06-08 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este. Demarcación de Burgos, n.º 2.321-08).

Resultando del informe técnico reseñado, la propuesta de tramitación del expediente de declaración de ruina.

A la vista del contenido de los artículos 325 y 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; 107.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 24, 32, 38.1.c), 40 y 42.4 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, artículos 88 y 89 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Así como los artículos 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de la que se deriva la competencia de esta Alcaldía para la adopción de la siguiente.

Resuelvo:

Primero. – Iniciar la tramitación del expediente de ruina del inmueble situado en la calle San Roque, 40 de Covarrubias (Burgos), -referencia catastral 4964421VM5546S0001JR- a instancia de D. César Gallo Juarros, en nombre y representación de Viveros Hermanos Gallo, S.C.; según informe técnico de ruina redactado por el Arquitecto, D. Alfonso Román Monzón.

Segundo. – Procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.2 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, completar la solicitud (Registro de Entrada n.º 370 de 5-06-08) formulada por D. César Gallo Juarros, en nombre y representación de Viveros Hermanos Gallo, S.C., en el plazo de diez días hábiles (a contar desde el siguiente al recibo de la notificación del presente Decreto de incoación de expediente de ruina):

– Acreditar la condición de interesada en los términos descritos en el mencionado artículo, para solicitar la declaración de ruina, en este caso en calidad de propietario, acompañando copia auténtica de la escritura de propiedad o documento privado que lo acredite.

– Los titulares de los derechos reales sobre el inmueble, si los hubiere (a través de copia auténtica o compulsada -en los organismos que proceda- de los títulos por los que se constituyen, o nota simple del registro de la propiedad).

– Acreditación de la titularidad de derechos sobre el inmueble, en su caso (nota simple del Registro de la Propiedad de Lerma, copia auténtica de la escritura o documento privado correspondiente).

Tercero. – Ordenar a la propiedad que proceda de inmediato y en todo caso en el plazo de diez días naturales (a contar desde el siguiente al recibo de la notificación del presente Decreto de incoación de expediente de ruina), al vallado del frente de la edificación de tal manera que sea imposible la aproximación de cualquier persona a menos de tres metros de dicha fachada. Correrán de parte de quien solicita la ruina el cuidado y mantenimiento de las medidas de protección exigidas por el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

Cuarto. – En caso de incumplimiento de los plazos señalados en los preceptos anteriores, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de dichas medidas. Para el reintegro de los gastos hechos por la Administración en la acción sustitutiva de la inactividad de los interesados se seguirá en su caso el procedimiento de apremio.

Quinto. – Notificar la presente resolución, con traslado de copia del informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal D. Pablo López Aguado, y proceder a la apertura del trámite de audiencia por espacio de quince días (hábiles), a todas las partes que obran en el expediente así como a todos los moradores del inmueble si los hubiere (según declaración de la propiedad no existen mora-

dores), propietarios y titulares de derechos reales, poniéndoles de manifiesto el expediente con traslado de copia de los informes técnicos obrantes en el mismo para que dentro del plazo expresado, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes. Una vez completada la solicitud según se relata en el apartado segundo del presente Decreto, se notificará a los interesados que resulten, si los hubiere, la apertura del trámite de audiencia por espacio de quince días a excepción del solicitante Viveros Hermanos Gallo, S.C., a quien se le comunica en el presente acto a través de la notificación del Decreto de incoación de expediente de ruina, a quien actúa en su nombre y representación D. César Gallo Juarros.

Sexto. – Comunicar la presente Resolución a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, junto con los informes y documentación obrante en el expediente para intervenir como interesada en el expediente, al encontrarse el inmueble dentro del Conjunto Histórico Artístico de Covarrubias (Burgos).

Séptimo. – La declaración de ruina no exime al propietario del inmueble del deber de solicitar licencia urbanística para la ejecución de la demolición o de las obras de conservación o rehabilitación que se ordenen. En tal caso la licencia debe contemplar todas las actuaciones que deban realizarse en el inmueble y el resultado final de las mismas, pudiendo concretarse a través de las mismas las condiciones previstas en el planeamiento urbanístico para salvaguardar los valores que sean objeto de protección. El inmueble objeto del presente expediente de ruina, al encontrarse dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Covarrubias (Burgos), deberá acompañar la petición y un proyecto de sustitución que a su vez será objeto de licencia urbanística previos, los informes favorables de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, proyecto que habrá de tener en cuenta la conservación, armonía y enriquecimiento de los valores del conjunto o el entorno protegido y cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 38.1.c) y 42.4 de la Ley 12/2002, de 11 de julio.

Octavo. – La Resolución del expediente de ruina ha de notificarse en el plazo de seis meses, desde la fecha de la solicitud, transcurrido dicho plazo la solicitud debe entenderse estimada; no obstante la demolición de inmuebles situados en Conjuntos Históricos requerirá autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

En Covarrubias, a 10 de agosto de 2008. –

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado, frente al que no cabe la interposición de recurso administrativo alguno».

En Covarrubias, a 26 de febrero de 2010. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

201001909/1828. – 103,00

## Ayuntamiento de Grijalba

### Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a finalizar los mandatos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Grijalba y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Pleno del Ayuntamiento de Grijalba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 203, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo para la presentación de solicitudes:* Se presentarán en el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección de los candidatos:* Entre los solicitantes, el Pleno de este Ayuntamiento elegirá a las personas que considere idóneas para desempeñar dichos cargos.

En Grijalba, a 2 de marzo de 2010. – El Alcalde, Luis Martín Miguel Gómez.

201001993/1910. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Oca

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por ignorarse el lugar donde ha de hacerse la notificación personal, mediante el presente edicto se notifica a los siguientes extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a renovar su inscripción padronal en plazo, que por Decreto de Alcaldía, de fecha 1 de diciembre de 2008, se ha resuelto declarar la caducidad de dichas inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes y proceder a efectuar las bajas correspondientes en el mismo por la causa descrita.

Nombre y apellidos: Milea Bogdan.

Documento identificativo: Pasaporte n.º 06212575.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo y con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

Valle de Oca, a 3 de marzo de 2010. – El Alcalde, Juan Delgado Mata.

201002073/2015. – 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. Jorge Pérez Sánchez, en representación de la empresa ZP Gijano, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para ampliación de actividad de taller de pintado de piezas de poliéster a taller de reparación de automóviles sito en el Polígono Industrial de Santecilla SAU-19, parcelas 5C-5G, 5B-5F y 5A-5E de la Entidad Local de Santecilla de Mena, expediente n.º 121/10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 19 de febrero de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201001479/1907. – 34,00

### Junta Vecinal de Brizuela

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

##### Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que disponen los artículos 58 y 20.4.t) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales; en relación con los artículos 15 a 19 de la misma norma, esta Junta Vecinal establece la tasa por suministro municipal de agua potable, incluidos los derechos de enganche de líneas, y la colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas; que se regirá por la presente ordenanza y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 58/2003 General Tributaria, norma que en todo caso se aplicará con carácter supletorio.

##### Artículo 2.º - *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios públicos por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche de líneas, y la colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, especificados en las tarifas contenidas en el artículo 6.º de la presente ordenanza fiscal.

##### Artículo 3.º - *Sujeto pasivo:*

1. - Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, utilicen o se beneficien de los servicios o actividades realizadas por la Junta Vecinal, a que se refiere el artículo anterior.

2. - En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

##### Artículo 4.º - *Responsables:*

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria; así como las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. - Los copartícipes o cotitulares de las Entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas Entidades.

3. - Los administradores de personas jurídicas que no realicen los actos de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquellas responderán subsidiariamente de las deudas siguientes:

a) Cuando se haya cometido una infracción tributaria simple, del importe de la sanción.

b) Cuando se ha cometido una infracción grave, de la totalidad de la deuda exigible.

c) En supuestos de cese de las actividades de la sociedad, del importe de las obligaciones tributarias pendientes en la fecha del cese.

4. - La responsabilidad se exigirá en todo caso, en los términos del artículo 43 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Artículo 5.º - *Beneficios fiscales:*

Será posible aplicar, bonificaciones o reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos deban satisfacer por esta tasa.

La Junta Vecinal se reserva el derecho de aplicar distintamente uno u otros beneficios fiscales en los casos que estime conveniente.

Artículo 6.º - *Cuota tributaria:*

1. - La cuantía de la tasa se determinará aplicando las siguientes tarifas:

(Según el art. 24.3 de la LRHL existen 3 opciones para calcular la cuota tributaria).

CUOTA POR TRAMOS. –

A) Viviendas.

Cuota única: 60,00 euros por acometida. Da derecho hasta 24.000 litros de agua por año.

El contribuyente que exceda los litros anuales preestablecidos pagará un incremento de 0,004 euros por litro consumido.

B) Bar, asociaciones, restaurantes, casas rurales...

Cuota única: 90,00 euros por acometida. Da derecho hasta 45.000 litros de agua por año.

El contribuyente que exceda los litros anuales preestablecidos pagará un incremento de 0,004 euros por litro consumido.

C) Industrias y ganaderías.

Cuota única: 130,00 euros por acometida. Da derecho hasta 70.000 litros de agua por año.

El contribuyente que exceda los litros anuales preestablecidos pagará un incremento de 0,004 euros por litro consumido.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se exigirá la cuota de abono, liquidándose la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

2. - La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 600 euros por vivienda o local.

3. - No se autoriza la existencia de abonados sin contador. No obstante, y en tanto se proceda a la instalación de contadores a los actuales abonados que carecen del mismo, se les aplicará la cuota extraordinaria de 90 euros.

Artículo 7.º - *Alta:*

Con carácter general, el alta en el suministro se produce con la instalación del contador.

Con la declaración de alta en el servicio, se efectuará el depósito previo de los importes de las altas en el Servicio de Aguas.

Artículo 8.º - *Periodo impositivo y devengo:*

La tasa se devenga por el inicio y la recepción del servicio por el interesado. Los conceptos a facturar anualmente serán abonados en los periodos que determinen la Diputación Provincial de Burgos.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

La lectura de contadores se realizará en una medición.

Medición única 1-30 septiembre.

Artículo 9.º - *Baja:*

La baja en el servicio de aguas no será efectiva hasta que no sea cumplimentada y firmada por el abonado, y sea retirado el contador y precintada la toma, debiendo el abonado seguir pagando las cuotas devengadas en el periodo que corresponda.

El pago debido será proporcional al uso tanto en la alta como en la baja.

Artículo 10.º - *Condiciones y suspensión de los suministros:*

Queda terminantemente prohibida la manipulación de toda persona ajena al Servicio de Aguas de:

- Los contadores.
- Acometidas de agua, con sus llaves de maniobra.
- Instalaciones anteriores a los contadores.
- Instalaciones ajenas al Servicio de Aguas.

La falta de pago de alguna liquidación facultará a la Junta Vecinal para el corte del suministro al abonado moroso, que se realizará de conformidad con la normativa vigente en esta materia, y sin perjuicio de la incoación del pertinente procedimiento de apremio.

Artículo 11.º - *Normas de gestión:*

Las tomas de las acometidas domiciliarias se llevarán a cabo desde la red de distribución. Las obras de instalación de la acometida serán por cuenta del solicitante o beneficiario de la misma, y su conservación y reparación será llevada por la Junta Vecinal sin coste alguno para el abonado.

El suministro de agua será computado por medio de contador, que deberá estar reconocido y verificado por el órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Los usuarios del abastecimiento de aguas tendrán las siguientes obligaciones:

- Abonar los importes de las tarifas del servicio.

Comunicar las bajas a la Junta Vecinal. Estas solo tendrán lugar a partir del trimestre natural siguiente, liquidándose los consumos reales y las cuotas fijas de la tarifa correspondientes al trimestre en que se curse la correspondiente baja.

Facilitar al personal que obre por cuenta de la Junta Vecinal la entrada al domicilio para la lectura del contador, reparaciones y controles que estimen necesarios.

Las concesiones de acometidas a las redes de distribución de agua se harán por cada inmueble que físicamente constituya una unidad independiente de edificación con acceso directo a la vía pública.

En los inmuebles con más de una vivienda se leerá el contador general y será obligación del Administrador dar la lectura particular de los contadores de las viviendas.

Artículo 12.º - *Obligación de pago:*

1. - La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con una periodicidad establecida anual.

2. - La tasa se exaccionará mediante recibos en cuotas anuales.

Artículo 13.º - *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria, y en su normativa de desarrollo.

*Disposición final:*

1. - La presente ordenanza fue aprobada por la Junta Vecinal en fecha 23 de noviembre de 2009.

2. - La presente ordenanza empezará a regir a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y continuará en lo sucesivo hasta que la Junta Vecinal apruebe su modificación o derogación.

Bruzuela, 3 de marzo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Rocco Rossi.

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 8 de marzo de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201002185/2185. – 285,00

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101012973	03 09 2009 012464823	GOMEZ PEREDA ROBERTO	CL DOCTOR MENDIZABAL	09550	VILLARCAYO	03/09 03/09	21,89
09101191011	03 09 2009 010633745	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL NUEVA APERTURA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	427,61
09101191011	03 09 2009 010734482	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL NUEVA APERTURA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	415,10
09101191011	03 09 2009 011266164	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL NUEVA APERTURA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	427,61
09101191011	03 09 2009 011406614	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL NUEVA APERTURA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	419,59
09101191011	03 09 2009 011406917	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL NUEVA APERTURA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	363,46
09101191011	03 09 2009 011407018	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL NUEVA APERTURA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	400,62
09102174852	02 09 2009 011953753	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	1.303,82
09102174852	02 09 2009 012367419	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	1.233,70
09102329547	03 09 2009 013591639	IBAÑEZ VALLEJO TOMAS	PZ MAYOR 4 LOCAL 7	09003	BURGOS	06/09 06/09	141,73
09102580030	03 09 2009 013209400	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL CAMINO CARREBUSTO	09128	VILLAMAYOR D	05/09 05/09	703,12
09102681878	03 09 2009 013532025	ARTBAU-100, S.L. SOCIEDA	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	03/06 03/06	110,10
09102822732	02 09 2009 013600329	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL ERAS DE SAN JUAN	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	493,65
09103262262	02 09 2009 014301052	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	2.417,67
09103265700	02 09 2009 014301153	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	947,71
09103366437	02 09 2009 014304587	YAHVE YIRE, S.L.	CL DOMINGO HERGUETA	09003	BURGOS	07/09 07/09	651,81
09103366437	02 09 2009 014393810	YAHVE YIRE, S.L.	CL DOMINGO HERGUETA	09003	BURGOS	06/09 06/09	506,95
09103373511	02 09 2009 013612150	GABARRI DUVAL MERCEDES	CL SANTA LUCIA 50	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	348,69
09103383514	02 09 2009 011982247	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	3.242,32
09103383514	02 09 2009 012394802	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	3.069,99
09103439387	02 09 2009 011312038	JAVIER ORTEGA, S.L. UNIP	CL ANTONIO GARCIA MA	09007	BURGOS	12/08 12/08	19.621,86
09103631367	03 09 2009 013621850	MONTE FUERTE PROYECTOS S	CL VALERIO ORTA DE U	09580	VILLASANA MENA	06/09 06/09	4.231,79
09103671581	03 09 2009 013528183	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	1.396,68
09103758780	02 09 2009 013626092	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	262,44
09103815061	02 09 2009 014320250	S.I., ALONSO SADORNIL, IS	CL RAMON Y CAJAL 47	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	136,01
09104032808	02 09 2009 012537268	GIMENEZ SEBASTIAN ANA MA	CL HUELVA 2	09007	BURGOS	03/09 03/09	2.339,67

### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090039182648	03 09 2009 013866673	GONZALO MOYANO JOSE IGNA	CL GRUPOI HAMESSA B	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
090039612781	03 09 2009 013329335	ORTEGA MARTIN FERMIN	CL CAPOTERIA	09126	TRASHAEDO	06/09 06/09	299,02
090040174169	03 09 2009 013399558	ESCOLAR GÜEMEZ JOSE LUIS	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
090040322905	03 09 2009 013798369	CUEVAS APARICIO MARIA DE	CL MARIA TERESA DE L	09620	COJOBAR	07/09 07/09	299,02
091006444566	03 09 2009 013349442	MANSO GONZALEZ RUBEN	CL PROGRESO 32	09002	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091006547529	03 09 2009 014113621	GONDIM DE SOUSA FERNANDA	CL RAMON Y CAJAL 67	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
091006547529	03 09 2009 014113722	GONDIM DE SOUSA FERNANDA	CL RAMON Y CAJAL 67	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	299,02
091006693938	03 09 2009 013875767	GERICA PASTOR SERGIO	CL VITORIA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	299,02

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091011644776	03 09 2009 013882841	BENITEZ BENITEZ SONIA BE	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	299,02
091014678351	03 09 2009 013892440	SALIEV SALI DZHELILLO	CL SORIA 3	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
190015977404	03 09 2009 013839492	MERINO MIGUEL MARIA CARM	CL SANTA CRUZ 12	09198	SAN MILLAN D	07/09 07/09	299,02
310033039036	03 09 2009 013844142	RINCON MOLINA ANTONIO	MN VILLAMIEL DE MUÑO	09239	CAYUELA	07/09 07/09	299,02
310048883883	03 09 2009 013844243	GARATE SOLA FERNANDO	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE BURGOS	06/09 06/09	317,65
310048883883	03 09 2009 013844344	GARATE SOLA FERNANDO	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE BURGOS	07/09 07/09	317,65
311002160842	03 09 2009 013844445	BAÑARES CUBILLAS ROSARIO	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE BURGOS	06/09 06/09	299,02
311002160842	03 09 2009 013844546	BAÑARES CUBILLAS ROSARIO	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE BURGOS	07/09 07/09	299,02
<b>REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA</b>							
090030039992	03 09 2009 013470387	MARTINEZ TORCA CLEMENTE	CL SAN ESTEBAN 11	09119	BALBASES LOS	05/09 05/09	100,48

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 8 de marzo de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez

201002186/2186. – 306,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100162710	10	09 2010 010124068	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/06 07/06	1.056,16
09100162710	10	09 2010 010124169	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	08/06 08/06	1.198,25
09100162710	10	09 2010 010124270	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/06 09/06	10.438,31
09100162710	10	09 2010 010124371	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/06 09/06	14,05
09100162710	10	09 2010 010124472	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/06 09/06	1.159,58
09100162710	10	09 2010 010124573	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/06 10/06	23,40
09100162710	10	09 2010 010124674	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/06 10/06	695,74
09100162710	10	09 2010 010124775	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/06 11/06	41,93
09100162710	10	09 2010 010124876	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/06 12/06	531,56
09100162710	10	09 2010 010124977	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	12/06 12/06	204,97
09100162710	10	09 2010 010125078	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/07 01/07	8.392,18
09100162710	10	09 2010 010125179	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/07 02/07	128,71
09100162710	10	09 2010 010125280	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/07 02/07	5.154,19
09100162710	10	09 2010 010125381	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/07 03/07	613,04
09100162710	10	09 2010 010125482	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	84,07
09100162710	10	09 2010 010125583	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	2.616,26
09100162710	10	09 2010 010125684	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07	783,44
09100162710	10	09 2010 010125785	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/06 09/06	421,86
09100162710	10	09 2010 010125886	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/06 10/06	421,86
09100162710	10	09 2010 010125987	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/06 11/06	421,86
09100162710	10	09 2010 010126088	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	12/06 12/06	421,86
09100162710	10	09 2010 010126189	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/07 01/07	421,96
09100162710	10	09 2010 010126290	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/07 02/07	421,96
09100162710	10	09 2010 010126391	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	421,96
09100162710	10	09 2010 010126492	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07	421,96

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100162710	10	09 2010 010126593	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/07 05/07 112,52
09100162710	10	09 2010 010126694	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/08 02/08 9.133,13
09100162710	10	09 2010 010126795	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08 7.971,29
09100162710	10	09 2010 010126896	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08 9.853,20
09100162710	10	09 2010 010126900	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 185,29
09100162710	10	09 2010 010127001	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 7.369,74
09100162710	10	09 2010 010127102	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08 5.133,52
09100162710	10	09 2010 010127203	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08 133,80
09100162710	10	09 2010 010127304	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08 1.369,61
09100162710	10	09 2010 010127405	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08 435,20
09100162710	10	09 2010 010127506	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08 177,27
09100162710	10	09 2010 010127607	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08 778,73
09100162710	10	09 2010 010127708	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08 502,99
09100162710	10	09 2010 010127809	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/08 10/08 502,99
09100162710	10	09 2010 010127910	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/08 11/08 562,07
09100162710	10	09 2010 010128011	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	12/08 12/08 581,76
09100162710	10	09 2010 010128112	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	01/09 01/09 502,99
09100162710	10	09 2010 010128213	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09 502,99
09100162710	10	09 2010 010128314	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/09 03/09 502,99
09100162710	10	09 2010 010128415	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/09 04/09 502,99
09100162710	10	09 2010 010128516	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/09 05/09 502,99
09100162710	10	09 2010 010128617	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09 502,99
09100162710	10	09 2010 010128718	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09 502,99
09100162710	10	09 2010 010128819	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	08/09 08/09 419,80
09100162710	10	09 2010 010128920	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/08 02/08 408,44
09100162710	10	09 2010 010129021	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08 424,19
09100162710	10	09 2010 010129122	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08 424,19
09100162710	10	09 2010 010129223	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	AV JOSE ANTONIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 169,68
09104241962	10	09 2010 010454373	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	11/07 11/07 135,08
09104241962	10	09 2010 010454474	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	12/07 12/07 279,14
09104241962	10	09 2010 010454575	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	01/08 01/08 278,78
09104241962	10	09 2010 010454676	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	02/08 02/08 224,84
09104241962	10	09 2010 010454777	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	11/07 02/08 375,60

	Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION</b>			
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>Dirección Provincial de Burgos</b>			
<b>UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO</b>			
<b>Edicto de embargo de bienes inmuebles</b>			
	09 08 013582465	08 2008/08 2008	0521
	09 08 013923783	09 2008/09 2008	0521
	09 08 014516392	10 2008/10 2008	0521
	09 09 010350021	11 2008/11 2008	0521
	09 09 011004264	12 2008/12 2008	0521
	09 09 011560396	01 2009/01 2009	0521
	09 09 011822094	02 2009/02 2009	0521
	09 09 012244349	03 2009/03 2009	0521
	09 09 012854237	04 2009/04 2009	0521

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, D. Ernesto Regúlez Pérez y D. Daniel Regúlez Pérez, cuyo último domicilio conocido se halla en Agüera de Montija, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con N.I.F. número 71336439F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Importe deuda.–		
Principal .....	1.840,44 euros.	
Recargo .....	368,10 euros.	
Intereses .....	100,01 euros.	
Costas devengadas .....	31,38 euros.	
Costas e intereses presupuestados ..	220,00 euros.	
Total .....	2.559,93 euros.	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hip-

tecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Regúlez Pérez, Felipe.

— Finca número: 01.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: Pando de Arriba; Localidad: Agüera; Provincia: Burgos; Cabida: 0,4300 hectáreas; Linde norte: Carretera; Linde este: Manuel Villasante; Linde sur: Vicente Maza; Linde oeste: Jesús Fernández.

Datos Registro: Número tomo: 1.974; Número libro: 131; Número folio: 99; Número finca: 20.712.

Descripción ampliada. — Rústica. Heredad en Agüera, al sitio de «Pando de Arriba», de una superficie de 43 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Vicente Maza; Este, Manuel Villasante y oeste, Jesús Fernández.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Es objeto de embargo 1/3 de la propiedad de la finca descrita.

— Finca número: 02.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: Linarejo; Localidad: Agüera; Provincia: Burgos; Cabida: 0,5360 hectáreas; Linde norte: Camino; Linde este: Camino; Linde sur: Herederos de Roque Regúlez; Linde oeste: Carretera.

Datos Registro: Número tomo: 1.974; Número libro: 131; Número folio: 100; Número finca: 20.713.

Descripción ampliada. — Rústica. Heredad en Agüera, de este Ayuntamiento, al sitio de «Linarejo», de diez celemines o 53 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Herederos de Roque Regúlez; Este, camino y oeste, carretera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Es objeto de embargo 1/3 de la propiedad de la finca descrita.

— Finca número: 03.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: El Pando; Localidad: Agüera; Provincia: Burgos; Cabida: 0,4824 hectáreas; Linde norte: Jesús Fernández; Linde este: Vicente Maza; Linde sur: Camino; Linde oeste: Herederos de Emilio Cano.

Datos Registro: Número tomo: 1.974; Número libro: 131; Número folio: 101; Número finca: 20.714.

Descripción ampliada. — Rústica. Heredad en Agüera, de este Ayuntamiento, al sitio de «El Pando», de unos nueve celemines o 48 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Fernández; Sur, camino; Este, Vicente Maza y oeste, Herederos de Emilio Cano.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Es objeto de embargo 1/3 de la propiedad de la finca descrita.

Miranda de Ebro, a 29 de diciembre de 2009. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201002127/2030. — 300,00

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Návagos. Expediente: AT/27.925.*

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 3 de diciembre de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de enero de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 29 de enero de 2010.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Cambio de transformador en el centro de transformación Návagos (100303740) por uno de 100 kVA (B2) paso a B2 de la red de baja tensión del centro de transformación y reforma de un tramo de 125 m. de la red de baja tensión en Návagos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 16 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001383/2062. – 232,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Celada del Camino. Expediente: AT/27.927.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 3 de diciembre de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de enero de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se reitera con fecha 2 de enero de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de

diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión con origen en apoyo actual n.º 239, y final en apoyo proyectado n.º 21.634, de 32 m. de longitud, conductor LA-56.

– Nuevo centro de transformación intemperie (en sustitución del actual) sobre nuevo apoyo n.º 21.634 con transformador de 100 kVA. de potencia en B2.

– Nueva salida de baja tensión a enlazar con línea actual de 75 m. conductor RZ-95.

– Desguace del centro de transformación actual sobre postes (25 kVA) y de un tramo de 30 m. de línea aérea de media tensión, conductor LA-56, en Celada del Camino.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.<sup>a</sup> – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 1432/2008 de 29 de agosto.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor

Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 22 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001609/2063. – 248,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Briviesca. Expediente: AT/27.932.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 10 de diciembre de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de enero de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se remite certificado de exposición al público sin adjuntar informe expreso.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión con origen en celda de línea existente del centro de transformación Joaquín Costa (100501200) y final en celda de línea proyectada, centro de transformación calle Ronda Briviesca (100500870), de 259 m. de longitud, conductor LA-56.

– Desguace de 250 m. de conductor Cu-50 y P3P-150 entre los actuales centros de transformación, en el término municipal de Briviesca.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.<sup>a</sup> – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 1432/2008 de 29 de agosto.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 22 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001610/2064. – 248,00

**Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en los términos municipales de Buniel, Frandovínez, Cavia, Estépar, Celada del Camino y Villaldemiro. Expediente: AT/27.817.**

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Línea aérea a 45 kV., con origen en apoyo proyectado número 21.041, que sustituye al apoyo actual número 91 y final en apoyo, también proyectado, número 21.062, de 4.882 m. de longitud, conductor LARL-175.

– Desguace de 16.000 m., aproximadamente, de la actual línea Burgos-Villaldemiro, conductor LA-56, incluyendo los postes actuales de madera, hormigón y celosía, en los términos municipales de Buniel, Frandovínez, Cavia, Estépar, Celada del Camino y Villaldemiro.

Presupuesto: 255.606,24 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la

urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 57

de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 15 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001380/2100. – 448,00

\* \* \*

#### RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA DE ALTA TENSION BURGOS-VILLAQUIRAN

Finca n.º	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Longitud m.	Superficie vuelo	Servidumbre m.² ancho 14 m.	Propietario	Datos catastrales	
							Polígono	Parcela
<b>TERMINO MUNICIPAL DE BUNIEL</b>								
1	21.041	5,17	80	344	1.120	SANTOS DEL VAL SALDAÑA	501	86
2			69	196,70	966	DAMASO PEREZ PALACIOS	501	87
3	21.042	36,98	34	146,20	476	JULIAN MELGOSA LOPEZ	501	89
4	21.042	36,98	65	279,50	910	JESUS MELGOSA LOPEZ	501	90
5			17	73,10	238	JUAN ANTONIO FUENTE DEL VAL	501	97
6			19	81,70	266	TOMASA DEL VAL SALDAÑA	501	98
7			36	154,80	504	EMETERIO ROJO GONZALEZ	501	99
8			28	120,40	392	ALEJANDRO ELOY SALDAÑA DEL VAL	501	100
9	21.043-044	9,96	290	1.247	4.060	JESUS MARTINEZ MAYOR	501	101
10			146	627,80	2.044	M.ª DEL ROSARIO PIDAL FERNANDEZ	501	104
11	21.045	3,52	77	331,10	1.078	JULIO CABALLERO MARTINEZ	501	111
12	21.045	3,52	68	292,40	952	M.ª CONCEPCION GUTIERREZ MARTINEZ	501	10.110
13	21.046	2,56	121	520,30	1.694	AYUNTAMIENTO	501	109
14	21.047	1,02	125	537,50	1.750	GLORIA ALBILLOS ALBILLOS Y OTROS	501	108
15			8	34,40	112	LUCIA ALONSO HERRERO	501	107
16	21.048	1,37	50	215	700	VICTORIA MARTINEZ MELGOSA	505	453
17			95	408,50	1.330	JESUS MARTINEZ MAYOR	505	456
18			46	197,80	644	JOSE MIGUEL ROJO GONZALEZ	505	462
19	21.049	1,28	16	68,80	224	SANTOS IGLESIAS LOPEZ	505	463
20	21.049	1,28	100	430	1.400	MIGUEL DEL VAL MARTINEZ	505	464
21	21.050	1,28	95	408,50	1.330	JOSE DE LA FUENTE DEL VAL	505	469
22	21.050	1,28	42	180,60	588	JULIA ALONSO HERRERA	505	473
23			17	73,10	238	ANASTASIO DEL VAL ALONSO	505	474
24			22	94,60	308	MANUEL MELGOSA ALBILLOS	505	476
25			22	94,60	308	ELISEO SALDAÑA DEL VAL	505	477
26			18	77,40	252	FRANCISCO PUENTE BARRERA	505	480
27	21.051	1,28	19	81,70	266	MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ	505	479
28	21.051	1,28	20	86	280	ANASTASIO DEL VAL ALONSO	505	486
29			20	86	280	ANASTASIO DEL VAL ALONSO	505	488
30			26	111,80	364	M.ª ARACELI DEL VAL ALONSO	505	489
31	21.052	1,53	50	215	700	FRANCISCO PUENTE BARRERA	505	490
32	21.052	1,53	51	219,30	714	MAXIMO DEL VAL SALDAÑA	505	495
33			23	98,90	322	MANUEL JESUS DEL VAL GARCIA	505	496
34			64	275,20	896	LUIS DEL VAL GARCIA	505	497
35	21.053	3,06	58	249,40	812	MARIANO DEL VAL GARCIA	505	502
36			34	146,20	476	ANA M.ª DEL VAL GARCIA	505	503
37			23	98,90	322	CRESCENCIA DEL VAL GARCIA	505	504
38			19	81,70	266	JESUS DEL VAL MELGOSA	505	507
39	21.054	1,36	39	167,70	546	ABRAHAN DEL VAL MELGOSA	505	509
40	21.054	1,36	74	318,20	1.036	JESUS ANGEL ALBILLOS PUENTE	505	510
41	21.055	3,06	194	834,20	2.716	RUFINO SALDAÑA DEL VAL	505	515
<b>TERMINO MUNICIPAL DE FRANDOVINEZ</b>								
42	21.056	1,53	42	180,60	588	DESCONOCIDO	503	314
43	21.056	1,53	140	602	1.960	DESCONOCIDO	503	313
44			68	292,40	952	ALFREDO MORAL ORTEGA	503	311
45	21.057	2,72	49	210,70	686	FELIPE JESUS MARIN PEREZ	503	310
46			71	305,30	994	M.ª MILAGROS GONZALO MORAL	503	309
47			69	296,70	966	DESCONOCIDO	503	276

Finca n.º	Forma en que afecta y situación						Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Longitud m.	Superficie vuelo	Servidumbre m.² ancho 14 m.	Propietario	Polígono	Parcela
48	21.058	1,53	77	331,10	1.078	DESCONOCIDO	503	277
49	21.058	1,53	93	399,90	1.302	DESCONOCIDO	503	278
50	21.059	1,28	50	215	700	ANDRES ARCOS ARCOS	503	279
51	21.059-060	2,56	187	804,10	2.618	RICARDO MORAL ORTEGA	503	280
52	21.060	1,28	40	172	560	GAUDENCIO GONZALO GONZALO	503	281
53			63	270,90	882	TEODULO MIGUEL GONZALO	503	213
54			17	73,10	238	HERACLIO ROJO GARCIA	503	212
55	21.061	1,28	35	150,50	490	PERPETUA PEREZ MARTINEZ	503	211
56	21.061	1,28	27	116,10	378	GERMAN MARTINEZ TAJADURA	503	210
57	21.873	3,06	34	146,20	476	CARLOS ROJO MARTINEZ	503	208
58	21.874	2,72	202	868,60	2.828	GABRIAL GONZALEZ MARIN	504	206
59			5	21,50	70	FRANCISCO GONZALO GONZALO	504	200
<b>TERMINO MUNICIPAL DE CAVIA</b>								
60			11	47,30	126,50	BRIGIDA TAJADURA ORTEGA	502	118
61			17	73,10	195,50	FELISA ORTEGA GONZALO	502	119
62			11	47,30	126,50	ANIANO GONZALO Y FCO. GONZALO GONZALO	502	112
63			9	38,70	103,50	ANGEL ARCOS PUESTE	502	111
64			10	43	115	EUSEBIO HORTIGÜELA HORTIGÜELA	502	110
65			41	176,30	471,50	ASUNCION MORENO ALONSO	502	109
66			34	146,20	391	ELOINA MARTINEZ TAJADURA	502	108
67			20	86	230	SANTIAGO ESCUDERO ORTEGA	502	107
68	21.875	2,72	61	262,30	701,50	SANTIAGO ESCUDERO ORTEGA	502	106
69			120	516	1.380	IGNACIO PEREZ PARDO	502	102
70	21.876	2,56	81	348,30	931,50	FCO. JAVIER GOZALO MARTINEZ	502	20.101
71			30	129	345	LUISA PEREZ MARTINEZ E HIJOS	502	100
72			43	184,90	494,50	JOSE M.ª RUIZ DELGADO	502	99
73(65)	21.062 act.	1,55	95	408,50	1.092,50	MARCIAL RUIZ DELGADO	502	98

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que no habiendo sido posible practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios de la aprobación definitiva del proyecto 3 de la Urbanización del Bulevar Ferroviario: Calle del Carmen a Casillas, promovido por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos:

- Alejandro Ortiz Arnaiz.
- Casilda Espinosa Arnaiz.
- Francisco García Lomana.
- Salvador Marcos Torres.
- Angela Gallego Saiz.
- Manuela Corral Abascal.
- Antonia Pardo Achiaga.
- Cristina Casado Laserna.
- Estanislao Parcho Achiaga.
- Isabel Rubio Martín.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2009, acordó aprobar inicialmente el proyecto 3 de

la Urbanización del Bulevar Ferroviario de Burgos. Calle del Carmen a Casillas, promovido por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos”.

Este asunto se sometió a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 16 de abril de 2009, prensa local (Diario de Burgos) de fecha 27 de marzo de 2009 y tablón municipal de edictos.

Durante el trámite de información pública se han presentado siete alegaciones, que han sido contestadas en trámite de audiencia por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, mediante informe registrado de entrada en el Ayuntamiento el día 16 de octubre de 2009, del que resulta la desestimación de las mismas en base a los argumentos aducidos en ese informe, salvo la presentada por D. José María Paternina Somoza, en representación de Patrimonio y Urbanismo en Castilla y León del ADIF, respecto de la que se propone estimar las alegaciones que se refieren a autorizaciones de uso y a la ejecución consensuada de las obras con la Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones y Energía del ADIF, manifestando que su contenido ya se encuentra incluido en el proyecto de urbanización.

Con fecha 14 de enero de 2010, el Departamento de Infraestructuras emite informe de contestación a las alegaciones, del que resulta la misma propuesta que la del Consorcio.

Con fecha 27 de octubre de 2009, el Departamento de Infraestructuras emite informe sobre la documentación y escrito presentado por antedicho Consorcio con fecha de registro en la Gerencia Municipal de Fomento el 19 de mayo de 2009, en el que se señala una serie de deficiencias a corregir.

Con fecha de registro de entrada en la Gerencia Municipal de Fomento de 6 de noviembre de 2009, el promotor presenta nueva

documentación que es informada favorablemente por el Departamento de Infraestructuras el día 14 de enero de 2010, señalando los cambios en la documentación que han de realizarse.

En el expediente administrativo obra informe favorable del Departamento de Planeamiento de fecha 25 de junio de 2009.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento propone a V.E. adopte el siguiente:

Acuerdo. –

Primero. – De conformidad con los informes del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos y del Departamento de Infraestructuras de fecha 16 de octubre de 2009 y 14 de enero de 2010, desestimar las alegaciones formuladas por D. Octavio Porres Ortega, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Santa Clara número 57 interior A-B-C-D, y en representación de D. Nicolás Sánchez Vivar y D.ª María Iluminada Vicario Ramírez, por D. José Manuel Antón Montoya, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Casillas número 5 y en su propio nombre, por D. Luis Manuel Arribas Pampiega, en representación de la Formación “Los Verdes-Grupo Verde”, y por D.ª Esther Revilla, así como estimar la alegación presentada por D. José María Paternina Somoza, en representación de Patrimonio y Urbanismo en Castilla y León del ADIF, adjuntando copia de la parte de los referidos informes, en la parte que les afecta.

Segundo. – Aprobar definitivamente el proyecto 3 de la Urbanización del Bulevar Ferroviario: Calle del Carmen a Casillas, promovido por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, según documento registrado de entrada en la Gerencia Municipal de Fomento el 12 de febrero de 2009 al número 128/09, corregido con la documentación aportada al expediente administrativo con registro de entrada ante dicha Gerencia los días 19 de mayo y 6 de noviembre de 2009, con los cambios a introducir que se recogen en el informe del Departamento de Infraestructuras de fecha 14 de enero de 2010.

Tercero. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y notificar al promotor y a quienes se personaron en el trámite de información pública.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la efectividad del presente acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 10 de marzo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201002176/2068. – 231,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que no habiendo sido posible practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios de aprobar definitivamente el proyecto 5 de la Urbanización del Bulevar Ferroviario: Calle Casillas a Glorieta de la Cartuja, promovido por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos:

- Alvaro Arnaiz Pascual.
- Manuel Camarero Cantero.
- Amadeo Cubillo Juez.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente el proyecto 5 de la Urbanización del Bulevar Ferroviario de Burgos: Calle Casillas a Glorieta de la Cartuja, promovido por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos”.

Este asunto se sometió a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 11 de mayo de 2009, prensa local (Diario de Burgos) de fecha 4 de mayo de 2009 y tablón municipal de edictos.

Durante el trámite de información pública se han presentado seis alegaciones, que han sido contestadas en trámite de audiencia por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, mediante informe registrado de entrada en el Ayuntamiento el día 19 de octubre de 2009, del que resulta la desestimación de las mismas en base a los argumentos aducidos en ese informe, salvo la presentada por D. José María Paternina Somoza, en representación de Patrimonio y Urbanismo en Castilla y León del ADIF, respecto de lo que se propone estimar las alegaciones que se refieren a autorizaciones de uso y a la ejecución consensuada de las obras con la Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones y Energía del ADIF, manifestando que su contenido ya se encuentra incluido en el proyecto de urbanización.

Con fecha 18 de enero de 2010, el Departamento de Infraestructuras emite informe en el que se ratifica en la contestación a las alegaciones efectuadas por el Consorcio en su informe.

Con fecha 28 de octubre de 2009, el Departamento de Infraestructuras emite informe sobre la documentación y escrito presentado por antedicho Consorcio el 26 de mayo de 2009, en el que señala una serie de deficiencias a corregir.

Con fecha de Registro General de entrada de 6 de noviembre de 2009 el promotor presenta nueva documentación que es informada favorablemente por el Departamento de Infraestructuras el día 15 de enero de 2009, señalando los cambios en la documentación que han de realizarse.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento propone a V.E. adopte el siguiente:

Acuerdo. –

Primero. – De conformidad con el informe emitido el día 19 de octubre de 2009 por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria y por el Departamento de Infraestructuras el 18 de enero de 2010, desestimar las alegaciones presentadas por D. Florentino Martín Martín, D. Félix Adrián Angulo, en representación de Monte Tejada, S.L., por D.ª María Angeles González Marijuán y

D.<sup>a</sup> Mercedes González Marijuán, y por D.<sup>a</sup> María Cristina Sarmiento Gaviña, y estimar la alegación presentada por D. José María Paterina Somoza, en representación de Patrimonio y Urbanismo en Castilla y León del ADIF.

Segundo. – Aprobar definitivamente el proyecto 5 de la Urbanización del Bulevar Ferroviario: Calle Casillas a Glorieta de la Cartuja, promovido por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, según documento registrado de entrada en la Gerencia Municipal de Fomento el 9 de marzo de 2009 al número 206/09, corregido con la documentación aportada al expediente administrativo con registro de entrada en el Ayuntamiento los días 26 de mayo y 6 de noviembre de 2009, con los cambios a introducir que se recogen en el informe del Departamento de Infraestructuras de fecha 15 de enero de 2010.

Tercero. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y notificar al promotor y a quienes se personaron en el trámite de información pública, adjuntándoles copia de referidos informes en la parte que les afecta.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la efectividad del presente acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 10 de marzo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201002175/2067. – 210,00

### Comunidad de Tierra de Junta de Juarros

De conformidad con el acuerdo del Consejo de esta Comunidad de fecha 31 de enero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, criterio único de adjudicación al mejor precio, para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza del coto del monte Matanzas, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Consejo de la Junta de Juarros.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Secretaría de la Comunidad.
  - Domicilio: C) Larga, s/n.
  - Localidad y Código Postal: Salgüero de Juarros (Burgos), 09198.
  - Teléfono: 699 392 719.
  - Telefax: 947 294 082.
  - Correo electrónico: juntadejuarros@juntadejuarros.com
  - Dirección de internet del perfil de contratante: [www.juntadejuarros.es](http://www.juntadejuarros.es)
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la hora de presentación de ofertas.
  - Número de expediente: CB2010/01.

2. – *Objeto del contrato.*

- Tipo: Privado.
  - Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento de la caza del monte Matanzas, C.U.P. 147, 1.510 has. Constituido en un coto de caza.
  - División por lotes y número de lotes/idades: No.
  - Lugar: Término de la localidad de Santa Cruz de Juarros.
  - Plazo de duración: Diez años.
  - Admisión de prórroga: No.
3. – *Tramitación y procedimiento.*
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
4. – *Presupuesto base de licitación:* Veinte mil (20.000,00) euros por campaña. I.V.A., el que legalmente proceda.

5. – *Garantía provisional:* Provisional. Dos mil (2.000,00) euros. Definitiva (%) Cinco (5,00).

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

7. – *Presentación de ofertas:*

- Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del sábado hábil inmediatamente siguiente al vigesimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio.
- Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.
- Lugar de presentación:
  - Dependencia: Oficinas de la Comunidad.
  - Domicilio: C/ Larga, s/n.
  - Localidad y Código Postal. Salgüero de Juarros (Burgos), 09198.
  - Dirección electrónica: [juntadejuarros@juntadejuarros.com](mailto:juntadejuarros@juntadejuarros.com)

8. – *Apertura de ofertas:*

Lugar: El de presentación y fecha y hora: Inmediatamente posterior a la terminación del plazo de presentación.

9. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

En Salgüero, a 17 de febrero de 2010. – El Presidente, José Hernando Ortega.

201001979/2121. – 200,00

### Entidad Local Menor de Obarenes

Por la Entidad Local Menor de Obarenes (Burgos), se está procediendo a la prórroga del coto privado de caza BU-10.365 hasta el día 31-03-2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 83/1998 y en el art. 21.4 de la Ley de Caza de Castilla y León, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios comprendidos en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de quince días a contar del siguiente de la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten las alegaciones que a su derecho convengan en la inteligencia que, de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de las que resultan titulares catastrales en el coto de referencia.

Propietarios	Hectáreas
BARRIO IZQUIERDO, JOSE LUIS	3,7974
GOMEZ GARCIA, ANGEL	0,2400
ORTIZ QUINTANA MORQUECHO, ALFRICO	0,9680
IBÁÑEZ TAMAYO, JESUS	0,7020
ALONSO ANGULO, FELIPE	2,4920
VAL ALAVA, FRANCISCO JAVIER	0,3535
VADILLO SUSAETA, VICENTE	8,9168
MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	0,2644
FONTECHA ARIN, CIRIACO	0,1162
BARAHA, FELIX	0,4578
CADIÑANOS RUIZ, FELIX	0,7040

Obarenes, a 15 de marzo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Dionisio Barcina Fernández.

201002301/2155. – 88,00